

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829 siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazan, con fecha 4 de diciembre de 1829

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830 conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta"

# LA GACETA

Diario Oficial de la República de Honduras

DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

Director Licenciado: SIGFRIDO PINEDA GREEN

AÑO CXXI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS MIERCOLES 17 DE DICIEMBRE DE 1997 NUM. 28,441

## PODER LEGISLATIVO

### DECRETO N° 98-97

EL CONGRESO NACIONAL,

#### DECRETA:

ARTICULO 1 -Aprobar el Presupuesto de Recursos y Gastos del PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI), para el Ejercicio Fiscal de 1997, por la cantidad de sesenta y ocho millones quinientos setenta y un mil cien Lempiras exactos (L. 68,571,100.00), que incluyen en el Renglón de Transferencias la cantidad de cuatrocientos mil Lempiras exactos (L. 400,000.00), como aporte al Consejo Nacional de la Juventud (CONJUVE), de acuerdo con el desglose siguiente:

#### PRESUPUESTO DE RECURSOS (En miles de Lempiras)

I. INGRESOS POR TRANSACCIONES CORRIENTES			67,821.1
Venta de Bienes y Servicios	63,421.1		
Ingresos por Intereses	4,200.0		
Otros Ingresos	<u>200.0</u>		
II. INGRESOS POR TRANSACCIONES DE CAPITAL			750.0
Depreciación	<u>750.0</u>		
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE RECURSOS</b>			<b><u>68,571.1</u></b>

#### PRESUPUESTO DE GASTOS (En miles de Lempiras)

I. GASTOS POR TRANSACCIONES CORRIENTES			64,700.9
Servicios Personales	13,969.1		
Servicios No Personales	4,347.3		
Materiales y Suministros	6,321.3		
Transferencias	39,313.2		
Gastos Espec. del Sector Desc.	<u>750.0</u>		
II. GASTOS DE CAPITAL			2,341.9
Maquinaria y Equipo	2,141.9		
Construc. y mejoras	<u>200.0</u>		
III. APLICACIONES FINANCIERAS			1,528.3
Transac. con Activos Financieros	1,528.3		
Incremento de Disponib.	<u>1,528.3</u>		
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			<b><u>68,571.1</u></b>

## CONTENIDO

### PODER LEGISLATIVO

DECRETOS Nos. 98-97, 101-97, 169-97, 160-97 y 179-97  
Julio, Octubre, 1997

### SECRETARIA DE COMUNICACIONES, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

Acuerdo N° 1447  
Noviembre, 1997

## A V I S O S

ARTICULO 2.-Cualquier modificación sustancial al Plan Operativo y al Presupuesto aprobado, que implique incremento en el monto, disminución de los resultados económicos financieros esperados, la alteración de los objetivos y metas de producción programados así como el incremento del endeudamiento y la variación del monto de orientación de los Gastos de Inversión Real o Financiera, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 271 de la Constitución de la República, previo a su aprobación por este Congreso Nacional, requerirá del dictamen favorable de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y de la Secretaría Técnica del Gabinete Económico.

ARTICULO 3.-El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete.

CARLOS ROBERTO FLORES FACUSSE  
Presidente

ROBERTO MICHELETTI BAIN      SALOMON SORTO DEL CID  
Secretario                                  Secretario

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Publíquese.

Tegucigalpa, M. D. C., 29 de agosto de 1997.

CARLOS ROBERTO REINA IDIÁQUEZ  
Presidente Constitucional de la República

El Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas.

JUAN FERRERA

**DECRETO N° 101-97**

EL CONGRESO NACIONAL,

**DECRETA:**

ARTICULO 1.-Aprobar el Presupuesto de Recursos y Gastos de LA CORPORACIÓN HONDUREÑA DE DESARROLLO FORESTAL (COHDEFOR), para el Ejercicio Fiscal de 1997, por la cantidad de trescientos seis millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos Lempiras exactos (L. 306,369,600.00), que incluyen en el Renglón de Transferencias la cantidad de doscientos mil Lempiras (L. 200,000.00), como aporte al Consejo Nacional de la Juventud (CONJUVE), de acuerdo con el desglose siguiente:

**PRESUPUESTO DE RECURSOS**

(En miles de Lempiras)

<b>I. INGRESOS POR TRANSACCIONES CORRIENTES</b>			<b>155,208.0</b>
Venta de Bienes y Servicios	149,892.0		
Otros Ingresos	<u>5,316.0</u>		
<b>II. RECURSOS POR TRANSACCIONES DE CAPITAL</b>			<b>131,251.6</b>
Inc. de Prev (Depreciación)	2,600.0		
Transf. del Sector Externo	66,789.3		
Transf. del Gobierno Central	<u>61,862.3</u>		
<b>III. FUENTES FINANCIERAS</b>			<b>19,910.0</b>
Transacciones Act. Financ.	960.0		
(Disp. de Ctas. y Efectos a Cobrar)			
Transacciones Pasivos Financ.	<u>18,950.0</u>		
(Revalorización Monetaria)			
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE RECURSOS</b>		<b><u>306,369.6</u></b>	

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

(En miles de Lempiras)

<b>I. GASTOS POR TRANSACCIONES CORRIENTES</b>			<b>109,310.5</b>
Servicios Personales	41,998.8		
Servicios No Personales	23,405.2		
Materiales y Suministros	14,371.1		
Transferencias	7,985.4		
Gastos Espec. del Sector Descent.	<u>21,550.0</u>		
<b>II. GASTOS DE INVERSION</b>			<b>162,658.0</b>
Maquinaria y Equipo	2,559.4		
Construc. Adiciones	813.4		
Proy. de Inv (Cooperación)	<u>159,285.2</u>		
<b>III. APLICACIONES FINANCIERAS</b>			<b>34,401.1</b>
Transacciones Act. Financ.			
(Inc. de Disp.)	30,846.1		
Transacciones Pas. Financ.			
(Deuda Pública)	<u>3,555.0</u>		
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b><u>306,369.6</u></b>	

ARTICULO 2.-Cualquier modificación sustancial al Plan Operativo y al Presupuesto aprobado, que implique incremento en el monto, disminución de los resultados económicos, financieros esperados, la alteración de los objetivos y metas de producción programados así como el incremento del endeudamiento y la variación del monto de orientación de los Gastos de Inversión Real o Financiera, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 271 de la Constitución de la República, previo a su aprobación por este Congreso Nacional, requerirá del dictamen favo-

nable de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y de la Secretaría Técnica del Gabinete Económico

ARTÍCULO 3.-El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete

CARLOS ROBERTO FLORES FACUSSE  
Presidente

ROBERTO MICHELETTI BAIN      SALOMON SORTO DEL CID  
Secretario                                  Secretario

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Publíquese.

Tegucigalpa, M. D. C., 29 de agosto de 1997.

CARLOS ROBERTO REINA IDIAQUEZ  
Presidente Constitucional de la República

El Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas.

JUAN FERRERA

**DECRETO N° 169-97**

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO Que el Congreso Nacional, con fecha 21 de mayo de 1996, emitió el Decreto N° 62-96, aprobando el Convenio de Crédito de Fomento N° 2814-HO, suscrito el 11 de abril de 1996, entre la Asociación Internacional de Fomento (AIF) y el Gobierno de la República de Honduras, para financiar el Proyecto de Asistencia Técnica para la Modernización del Sector Público, para cuya ejecución se ha designado a la Comisión Presidencial de Modernización del Estado, por medio de su Secretaría Ejecutiva

CONSIDERANDO. Que en dicho Proyecto de Asistencia Técnica se han previsto recursos para financiar gastos elegibles para la contratación de servicios de consultoría indispensable para la preparación y puesta en marcha del "Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI-FASE I)"

CONSIDERANDO: Que siguiendo los procedimientos que se indican en tal convenio de préstamo y en las leyes nacionales aplicables, se ha suscrito el "Contrato de Servicios de Consultoría para el Diseño e Implementación del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI-FASE I)" entre el Procurador General de la República, en representación del Estado de Honduras y la Firma Consultora VINTERC A.C.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo N° 055-97 de fecha 6 de agosto de 1997, se aprobó en todas y en cada una de sus partes el Contrato de Servicios de Consultoría para el Diseño e Implementación del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI-FASE I).

CONSIDERANDO: Que conforme al Artículo 205, numeral 19) de la Constitución de la República, los contratos que lleven involucradas exenciones, incentivos y concesiones fiscales o cualquier otro contrato que haya de producir o prolongar sus efectos al siguiente período de

Gobierno de la República, requiere de la aprobación de esta Cámara Legislativa.

POR TANTO.

**DECRETA:**

ARTICULO 1 -Aprobar en todas y cada una de sus partes el ACUERDO EJECUTIVO N° 055-97 emitido por el Poder Ejecutivo con fecha 6 de agosto de 1997, y que contiene el CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA (SIAFI-FASE I), suscrito el 1 de agosto de 1997, entre el Abogado Jorge Reyes Díaz, Procurador General de la República, como representante legal del Estado de Honduras, y, el señor Jorge Ripa, autorizado para firmar en nombre y representación de la Firma Asociada VINTERC, A. C. del domicilio de Buenos Aires, República de Argentina, que literalmente dice

"SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO PRESIDENCIAL. ACUERDO EJECUTIVO N° 055-97. EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que la Comisión Presidencial de Modernización del Estado, por medio del Programa de Reforma de la Administración Pública, ha realizado importantes esfuerzos en el estudio, diseño y concertación de medidas relevantes, para la reforma institucional del sector público central y descentralizado.

CONSIDERANDO. Que en fecha 21 de mayo de 1996, el Poder Legislativo emitió el Decreto N° 62-96 aprobando el Convenio de Crédito de Fomento N° 2814-HO, suscrito el 11 de abril de 1996, entre la Asociación Internacional de Fomento, organismo del Banco Mundial, en su condición de Prestamista y el Gobierno de la República de Honduras, para financiar el Proyecto de Asistencia Técnica para la Modernización del Sector Público, para cuya ejecución se ha designado a la Comisión Presidencial de Modernización del Estado, por medio de su Secretaría Ejecutiva.

CONSIDERANDO. Que en dicho proyecto de Asistencia Técnica, se han previsto recursos para financiar gastos elegibles para la contratación de servicios de consultoría indispensable para la preparación y puesta en marcha del "Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI-FASE I)"

CONSIDERANDO Que el 19 de diciembre de 1996, en el Salón de Sesiones "Ramón Rosa" de la Comisión Presidencial de Modernización del Estado, se recibieron las ofertas técnicas y económicas de las Empresas VINTERC A.C., BARENTS GROUP Y DAISIDEPRO, para el Diseño e Implementación del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI-FASE I), las cuales fueron evaluadas por la Comisión integrada al efecto, de conformidad con las Normas para la Utilización de Consultores por los Prestatarios del Banco Mundial publicadas en agosto de 1981.

CONSIDERANDO: Que como resultado del proceso de evaluación de las ofertas técnicas se seleccionó a la Firma, VINTERC A.C., procediéndose, incontinenti a la evaluación de la oferta económica presentada por esta Firma, determinando la Comisión de Evaluación en pleno, dar por finalizada la negociación, mediante la aceptación de las condiciones que se señalan en la Ayuda Memoria UMOD-F-CON-25-97 de fecha 2 de junio de 1997, las cuales deben ser formalizadas mediante la suscripción del contrato correspondiente entre el Estado de Honduras y la Firma Consultora VINTERC A.C

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo N° 036-97 de fecha 21 de julio de 1997, el señor Presidente Constitucional de la República, autorizó al señor Procurador General de la República para comparecer, en representación del Estado de Honduras, a suscribir el

Contrato para el Diseño e Implementación del Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI-FASE I), instrumento que ahora corresponde aprobar al Poder Ejecutivo

POR TANTO, en ejercicio de las atribuciones que le concede el Artículo 245 numerales 1 y 11 de la Constitución de la República, y en aplicación de los Artículos números 11, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública y 8 de la Ley Contratación del Estado.

**ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar en todas y cada una de sus partes el Contrato de Servicios de Consultoría para el Diseño e Implementación del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI-FASE I), que literalmente dice "CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA (SIAFI-FASE I). Nosotros, Jorge Reyes Díaz, mayor de edad, casado, hondureño, con Carnet de Colegiación Profesional número 0592, y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad número 1305-37-00100, Registro Tributario Nacional N° K541KH-U, actuando como Procurador General de la República y por ende, Representante Legal del Estado de Honduras, electo como Procurador General de la República mediante Decreto N° 3-94 de fecha 25 de enero de 1994, y quien en adelante en este acto se llamará "EL GOBIERNO", y, Jorge Ripa, mayor de edad, de nacionalidad Argentina y titular de la Cédula de Identidad Número 81-492336. Economista y autorizado legalmente para firmar y hacer procedimientos en nombre de la Firma Asociada VINTERC A C, quien en lo sucesivo se denominará "EL CONSULTOR", el que queda obligado a subcontratar a BARENTS GROUP, a quien se denominará "EL CONSULTOR", hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el día 1 de agosto de 1997, el presente "CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA (SIAFI-FASE I), para cuya ejecución el Estado de Honduras ha designado como Organismo Ejecutor del Proyecto, a la Comisión Presidencial de Modernización del Estado por intermedio de su Secretaría Ejecutiva, a quien se denominará "EL CONTRATANTE", y el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones. PRIMERO ANTECEDENTES

CONSIDERANDO a) Que el Estado de Honduras ha recibido un Crédito de la Asociación Internacional de Fomento (AIF), en adelante denominada "LA ASOCIACION", para financiar parcialmente el Proyecto de Asistencia Técnica para la Modernización del Sector Público, para cuya ejecución se ha designado a la Comisión Presidencial de Modernización del Estado por medio de su Secretaría Ejecutiva, a la que en el texto de este documento se denomina "EL CONTRATANTE" quien se propone utilizar parte de esos recursos para cubrir pagos elegibles por concepto de los servicios de consultoría que son indispensables para la ejecución del proyecto que comprende el Diseño e Implementación del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI-FASE I), quedando entendido que: 1) "LA ASOCIACION" sólo efectuará pagos a pedido de "EL CONTRATANTE" y previa aprobación de "LA ASOCIACIÓN"; 2) Dichos pagos estarán sujetos, en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del Convenio de Crédito, y, 3) Nadie más que "EL CONTRATANTE" podrá tener derecho alguno en virtud del Convenio de Crédito ni tendrá ningún derecho a los fondos del Crédito; b) Que el 19 de diciembre de 1996, en el Salón de Sesiones Ramón Rosa de la Comisión Presidencial de Modernización del Estado, se recibieron las ofertas técnicas y económicas de las Empresas "VINTERC A.C., BARENTS GROUP" y "DAI-SIDEPRO", las cuales fueron evaluadas por la Comisión de Evaluación según informe del 14 de marzo de 1997, de conformidad con las Normas para la Utilización de Consultores por los prestatarios del Banco Mundial, publicadas en agosto de 1991; c) Que

como resultado del proceso de evaluación de la Oferta Técnica, la Firma VINTERC A.C. fue seleccionada y las autoridades de la Comisión de Evaluación en pleno con sus miembros del Consejo Consultivo, la Unidad de Modernización de Finanzas y los representantes de la Comisión Presidencial de Modernización del Estado, después de evaluar la oferta económica, decidieron terminar la negociación de acuerdo a las condiciones contractuales señaladas en la Ayuda Memoria U-MOD-F-CON-25-97 fechada el 2 de junio de 1997; d) Que mediante nota U-MOD-F-CON-25-97 del 12 de junio de 1997; el Ministro de Finanzas, señor Juan F. Ferrera, comunicó al Secretario Ejecutivo de la Comisión Presidencial de Modernización del Estado, Abogado Armando Aguilar Cruz, procediera a la suscripción del Contrato siguiendo las normas y procedimientos establecidos por el Banco Mundial y las leyes vigentes nacionales; e) Que el Contratante ha solicitado al Consultor la prestación de determinados servicios de consultoría, en lo sucesivo denominados "LOS SERVICIOS", tal como se los define en las Condiciones Generales que se adjunta al contrato; y, f) Que el Consultor, habiendo declarado al Contratante que posee las aptitudes profesionales requeridas y que cuenta con el personal y los recursos técnicos necesarios, ha convenido en prestar los Servicios en los términos y condiciones estipulados en este Contrato. POR LO TANTO, las partes convienen en lo siguiente. 1. Los siguientes documentos se adjuntan al presente contrato y se consideran parte integral del mismo: a) Condiciones Generales del Contrato; b) Condiciones Especiales del Contrato; y, c) Los siguientes Apéndices Apéndice A: Descripción de los Servicios; Apéndice B: Requisitos para la presentación de informes; Apéndice C. Personal clave y Subconsultores; Apéndice D: Desglose del Precio del Contrato en Moneda Extranjera; Apéndice E: Desglose del Precio del Contrato en Moneda Nacional; Apéndice F: Servicios e instalaciones proporcionados por la contraparte nacional. Apéndice G: Términos de Referencia preliminares para la Segunda Fase del SIAFI Apéndice H: Plan de Pagos. 2 Los derechos y obligaciones mutuos del Contratantes y del Consultor serán los estipulados en el Contrato. en particular, los siguientes a) El Consultor proporcionará los Servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato, y, b) El Contratante efectuará los pagos al consultor de conformidad con las disposiciones del Contrato EN FE DE LO CUAL, las Partes han dispuesto que se firme este Contrato en sus nombres respectivos en la fecha antes consignada POR Y EN REPRESENTACION DEL ESTADO DE HONDURAS JORGE REYES DIAZ, PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA. POR Y EN REPRESENTACION DE VINTERC A.C., JORGE RIPA socio director" SEGUNDO Los efectos de aprobación del presente Acuerdo Ejecutivo se extienden a todos los documentos que se adjuntan al Contrato, considerándoseles como parte integral del mismo y que se mencionan en éste expresamente. TERCERO Solicitar la correspondiente aprobación de este Contrato por parte del Soberano Congreso Nacional; efecto para el cual, la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial deberá formalizar la solicitud que procede. CUARTO: Comunicar este Acuerdo Ejecutivo, para los efectos consiguientes, a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Presidencial de Modernización del Estado, a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y a los demás órganos públicos involucrados. QUINTO El presente Acuerdo Ejecutivo es vigente a partir de la fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". Dado en Casa Presidencial, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete. COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE CARLOS ROBERTO REINA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL CARLOS GUSTAVO VILLELA REYES, SECRETARIO DE ESTADO DEL DESPACHO PRESIDENCIAL, POR LEY".

ARTICULO 2.-El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.

CARLOS ROBERTO FLORES FACUSSE  
Presidente

ROBERTO MICHELETTI BAIN      SALOMÓN SORTO DEL CID  
Secretario                              Secretario

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M. D. C., 31 de octubre de 1997.

CARLOS ROBERTO REINA IDIAQUEZ  
Presidente Constitucional de la República

El Secretario de Estado en el Despacho Presidencial

CARLOS GUSTAVO VILLELA REYES

## A V I S O S

### SECRETARÍA DE COMUNICACIONES, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE SECOPT

#### ACUERDO N° 1447

Tegucigalpa, M. D. C., 12 de noviembre de 1997.

#### EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

VISTA. Para emitir Acuerdo en la solicitud presentada al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda por la Abogado LILY PINEL DE ESPINAL, Apoderada Legal de la Compañía Mayan World Airlines de nacionalidad Guatemalteca, con domicilio en la ciudad de Guatemala, contraída a obtener un Certificado de Explotación para la prestación de un Servicio de Transporte Aéreo Internacional de Pasajeros, Correo y Carga entre la ciudad de Guatemala-Guatemala-San Pedro Sula-Honduras y Viceversa.

RESULTA. Que la solicitud relacionada fue admitida en esta Secretaría mediante providencia de fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y siete y remitida a la Dirección General de Aeronáutica Civil para su respectivo dictamen

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Aeronáutica Civil previo informe de la Oficina de Transporte Aéreo emitió su dictamen en el sentido de que se acceda a lo solicitado

CONSIDERANDO: Que la Procuraduría General de la República con fecha 20 de octubre de 1997, se pronunció favorablemente, a fin de que se le otorgue el Certificado de Explotación para un Servicio de Transporte Aéreo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil y la Procuraduría General de la República es procedente a lo solicitado.

POR TANTO: En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 245, numerales 1 y 11, 247, 248 de la Constitución de la República i, 7, 11, numeral 10 reformado, 33, 34, 36, numeral 21, 116, 118, 119, numeral 2 v 122 de la Ley General de la Administración Pública, 1, 21 al 27, 54 al 57, 60 literal b), 61, 65, 83 al 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 1, 6, 87, 89, 90 literales a), b); y, c) 91, 92, 96 reformado y demás aplicables de la Ley de Aeronáutica Civil.

**ACUERDA:**

PRIMERO Conceder un Certificado de Explotación a la Compañía Mayan World Airlines del domicilio de la ciudad de Guatemala República de Guatemala para que preste un Servicio de Transporte Aéreo Público Internacional de Pasajeros, Correo y Carga en la modalidad de vuelos regulares y no regulares entre la ciudad de Guatemala-Guatemala-San Pedro Sula-Honduras y viceversa.

SEGUNDO: El término del Certificado de Explotación es por un (1) año a partir de la fecha de emisión del Acuerdo Presidencial, el que deberá inscribirse en el Registro Administrativo Aeronáutico dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de la entrega de la Certificación del Acuerdo, previo pago de los derechos correspondientes, debiendo publicarse para los efectos legales en el Diario Oficial "La Gaceta" COMUNÍQUESE: (FYS) CARLOS ROBERTO REINA. EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA. (FYS) LUIS CARLOS ZELAYA APPEL.

DENNIS JAVIER CHACÓN  
Secretario General

17 D. 97



**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público, se hace saber Que ante los oficios del Notario BENITO GAMEZ GIRON, me constituí en Comerciante Individual bajo la denominación NELSI'S COMERCIAL, dedicada a la compra y venta de ropa y mercaderías en general y a toda actividad de lícito comercio, con un capital de diez mil Lempiras (L 10,000 00) y domicilio en Marcala, La Paz.

NELSI MELANEA HERNANDEZ LARA



**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, hago saber Que en fecha 11 de diciembre de 1997, y mediante instrumento número 1776, ante los oficios del Notario SOILO ALVARADO TEJADA, me constituí en Comerciante Individual, para dedicarme a la compraventa de refrescos, cervezas y licores en general y cualquier actividad lícita, con un capital de Lps 5,000 00 (cinco mil Lempiras exactos) Con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, y la empresa girará con el nombre de DEPÓSITO LARA.

HÉCTOR EDMUNDO ALBERTO LARA



**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, se hace saber Que mediante escritura pública autorizada por el Notario RUBÉN DARÍO NÚÑEZ M., quedó constituida como Comerciante Individual con el nombre de "TRANSPORTE

AVILEZ", con domicilio en Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, con un capital de cinco mil Lempiras exactos.

Tegucigalpa, M. D. C., 9 de diciembre de 1997.

17 D. 97

**LA GERENCIA**



**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al comercio y al público en general, hago saber: Que en fecha nueve de diciembre de 1997, y ante los oficios del Notario ZOILO ALVARADO TEJADA, me constituí en Comerciante Individual, consistiendo mi actividad en la venta de productos botánicos y esotéricos, y todo lo relacionado con los productos naturales, así como la compra y venta de especias y condimentos, sean estos productos nacionales o extranjeros y en general cualquier otra actividad de lícito comercio El nombre comercial será BOTANICA ESPIRITU INDIO, siendo el domicilio de dicho negocio la ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés El monto del giro comercial es de diez mil Lempiras (Lps. 10,000 00).

Puerto Cortés, 10 de diciembre de 1997

SALVADOR ASTURIAS GONZALES  
Propietario

17 D. 97



**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público, hago saber Que en esta fecha me he constituido como Comerciante Individual, para dedicarse al transporte público de pasajeros y carga a nivel nacional, con un capital de cinco mil Lempiras.

Abogado Juan F Barón Lupiac.  
Instrumento número. 709  
"TRANSPORTES RODRIGUEZ GRANADOS"

DANIEL RODRIGUEZ GRANADOS

17 D. 97



**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 380 del Código de Comercio, al público en general, hago saber Que mediante el Instrumento de Escritura Pública número 461 de fecha 29 de agosto de 1997, ante los oficios del Notario CARLOS TORRES LOPEZ, me constituí en Comerciante Individual, bajo la denominación de "COMERCIAL MAHUI", con domicilio en la ciudad de Santa Rosa de Copán, teniendo como finalidad la venta de Artículos para el hogar, curiosidades, así como todas las demás actividades de lícito comercio, iniciándose con un capital mínimo de Lps. 5,000 00.

Santa Rosa de Copán, 29 de agosto de 1997

MARIA LUISA LOPEZ VILLAMIL

17 D. 97

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, en cumplimiento al Artículo 380 del Código de Comercio, se avisa. Que en Escritura Pública autorizada en esta ciudad por el Notario HILDA BENEDITT LAINEZ, me constituí por tiempo indefinido en Comerciante Individual, con un capital de Lps. 5.000,00 funcionando bajo el nombre de "IVETH", ubicado en la Colonia San Luis, 26 v 27 calle, 4 Ave. N° 31 de esta ciudad, siendo mi actividad principal el transporte de personas y cargas dentro y fuera del país, compra y venta de repuestos, llantas, vehículos ya sea todo nuevo o usado y cualquier actividad lícita permitida por la ley, que se vincule directa e indirectamente con su actividad principal, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier parte del territorio nacional

San Pedro Sula, 10 de diciembre de 1997.

NELSY IVETH MATUTE CAVIELES

17 D. 97

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y al comercio en particular, se hace saber: Que en Instrumento Público autorizado en esta ciudad capital por el Notario RAÚL ANTONIO RAMOS C., me constituí en Comerciante Individual, dedicándome a la compraventa de abarrotería en general, granos básicos, ropa, artículos de belleza con un capital de cinco mil Lempiras, con la denominación de "MERCADITO KARAB Y BODEGUITA MEMET".

Tegucigalpa, M. D. C., 08 de diciembre de 1997.

MIRIAM RUTH HERNANDEZ CASTRO

17 D. 97

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y al comercio en particular, se hace saber Que en Instrumento Público autorizado en esta ciudad capital por el Notario RAUL ANTONIO RAMOS C , me consutuí en Comerciante Individual, dedicándome al transporte en general, con un capital de cinco mil Lempiras, con la denominación de "TRANSPORTES DOBLADO"

Tegucigalpa, M D C , 08 de diciembre de 1997

CARLOS ROBERTO DOBLADO

17 D. 97

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, hace saber: Que en Instrumento N° 1198, autorizada por el Notario JOSE MARIA ALEMAN A , se ha constituido Comerciante Individual el señor ANGEL AUGUSTO LOPEZ ESTRADA, fundando su Empresa "AUTOSERVICIOS ALE'S", teniendo como fines dedicarse al servicio de alineamiento y balanceo computarizado, venta de llantas nuevas y usadas, y toda actividad de lícito comercio, con un capital de Lps 170,000 00. Domicilio en Siguatepeque, pudiendo fundar agencias en cualquier parte del país

Tegucigalpa, 09 de diciembre, 1997.

ANGEL AUGUSTO LOPEZ ESTRADA  
Gerente

17 D. 97

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general hace saber Que en Instrumento N° 1206 autorizada por el Notario JOSÉ MARÍA ALEMÁN A , se ha constituido Comerciante Individual la señora ILMA ESPERANZA GOMEZ MOLINA, fundando su Empresa "COMERCIAL ILMA", teniendo como fines dedicarse a la compra y venta de mercadería en general, al por mayor v menor v toda actividad de lícito comercio, con un capital de Lps 50,000 00 Domicilio en Siguatepeque, pudiendo fundar agencias en cualquier parte del país

Tegucigalpa, 09 de diciembre, 1997

ILMA ESPERANZA GOMEZ MOLINA  
Gerente



17 D. 97

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público y comercio en general, se hace saber: Que en escritura número 529 de fecha 10 de diciembre de 1997, autorizada por el Notario MARIO AQUILEZ UCLES HERRERA, se constituyó en Comerciante Individual la señora NORMA VELÁSQUEZ MEJIA, dedicándose al rubro del transporte terrestre y de taxi y similares, con un capital de (Lps. 5,000 00), con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, con el nombre de "TRANSPORTES HEYDI PAMELA".

Tegucigalpa, M. D C , 11 de diciembre de 1997.

17 D. 97

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público y comercio en general, se hace saber: Que en escritura número 522 de fecha 6 de diciembre de 1997, autorizada por el Notario MARIO AQUILES UCLES HERRERA, se constituyó en Comerciante Individual la señora MARIA AMPARO CARDONA RODRIGUEZ, dedicándose al rubro del transporte terrestre y de taxi y similares, con un capital de (Lps 5,000.00), con domicilio en la ciudad de Comayagua, con el nombre de "TRANSPORTES LINDA STEFANY"

Tegucigalpa, M. D C., 11 de diciembre de 1997.

17 D 97

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, hace saber. Que en Instrumento N° 1176, autorizada por el Notario JOSE MARIA ALEMAN A., se ha constituido Comerciante Individual la señora MAGDA EVELIA RAMÍREZ DE SANTOS, fundando su Empresa "FRUTILICUADOS ALPES", teniendo como fines dedicarse a la venta de lácteos, repostería y comidas rápidas y toda actividad de lícito comercio, con un capital de Lps. 5,000.00 Domicilio en Siguatepeque, pudiendo fundar agencias en cualquier parte del país.

Tegucigalpa, M. D.C., 09 de diciembre de 1997.

MAGDA EVELIA RAMIREZ DE SANTOS  
Gerente

17 D. 97

**MARCAS DE FABRICA**

Solicitud de: Marca de Fábrica  
 N° de Solicitud: 9501-97.  
 Fecha de presentación: 18 de agosto de 1997  
 Emisión: 3-9-97  
 Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC.  
 Domicilio: Panamá, República de Panamá  
 Apoderado: Lic. José Cáliz Cabañas  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**EMINA**

Productos: Café, té, cacao, azúcar, tapioca, sagú, arroz, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas con cereales, pan, bizcochos, tortas, pastelería y confitería, helados; comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, mayonesa, pimienta, vinagre, salsas, chile, especias, condimentos, sazónadores, hielo, pop corn, flanes, pudines, snacks, churros, tortillas

Clase Internacional 30

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial)

Suyapa Romero de Villalta  
 Registradora de la Propiedad Industrial

4, 17 D 97 y 2 E 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 N° de Solicitud: 4993-97.  
 Fecha de presentación: 06 de mayo de 1997  
 Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC.  
 Domicilio: Panamá, República de Panamá.  
 Apoderado: Lic. José Cáliz Cabañas  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**NATURA'S FRESH**

Productos: Café, té, cacao, azúcar, tapioca; sagú, arroz, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas con cereales, pan, bizcochos, tortas, pastelería y confitería, helados; comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, mayonesa, pimienta, vinagre, salsas, chile; especias, condimentos, sazónadores, aderezos, hielo, pop corn, flanes, pudines, snacks, churros, tortillas.

Clase Internacional: 30.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de la Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta  
 Registradora de la Propiedad Industrial

4, 17 D. 97 y 2 E. 98

Solicitud de: Marca de Fábrica.

N° de Solicitud: 8162-97.

Fecha de presentación: 17 de julio de 1997.

Emisión: 20-08-97.

Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC.

Domicilio: Panamá, República de Panamá

Apoderado: Lic. José Cáliz Cabañas.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**CORDIANT**

Productos: Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas, enlatadas y envasadas, chiles jalapeños, embutidos, mariscos, jaleas, mermeladas, huevos, leche, sopas en sobres, puré de tomates, conservas, encurtidos, frutos en almíbar, aceites y grasas comestibles, aderezos para ensaladas, gelatinas, platanitos fritos, papitas

Clase Internacional. 29

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA  
 Registradora de la Propiedad Industrial

4, 17 D 97 y 2 E 98

Solicitud de: Marca de Fábrica.

N° de Solicitud: 9194-97

Fecha de presentación: 08 de agosto de 1997

Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC.

Domicilio: Panamá, República de Panamá

Apoderado: Lic. José Cáliz Cabañas

Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**INFINIA**

Productos: Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas, enlatadas y envasadas, chiles jalapeños, embutidos, mariscos, jaleas, mermeladas, huevos, leche y otros productos lácteos, sopas en sobres, puré de tomates, conservas, encurtidos, frutos en almíbar, aceites y grasas comestibles, aderezos para ensaladas, gelatinas, platanitos fritos, papitas

Clase Internacional: 29

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA  
 Registradora de la Propiedad Industrial

4, 17 D 97 y 2 E 98

**SEÑAL DE PROPAGANDA**

Solicitud de Señal de Propaganda.  
 N° de Solicitud: 8161-97  
 Fecha de presentación: 17 de julio de 1997  
 Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC.  
 Domicilio: Panamá, República de Panamá  
 Apoderado: Lic. José Cáliz Cabañas.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**CALIDAD QUE SI  
 CUESTA MENOS**

Productos: Cerveza, ale, porter, aguas minerales y gaseosas, refrescos en polvo, jugos carbonatados y no carbonatados, néctares y otras bebidas no alcohólicas, jarabes y otros preparados para hacer bebidas.

Clase Internacional: 32.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA  
 Registradora de la Propiedad Industrial

4, 17 D 97 y 2 E. 98

**SEÑAL DE PROPAGANDA**

Solicitud de: Señal de Propaganda  
 N° de Solicitud: 11.447-97.  
 Fecha de presentación: 02 de octubre de 1997.  
 Emisión: 10-10-97.  
 Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC  
 Domicilio: Panamá, República de Panamá  
 Apoderado: Lic. José Cáliz Cabañas.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**CON TODO EL SABOR QUE LA NATURALEZA PUDO INVENTAR**

Productos: Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas, enlatadas y envasadas, chiles jalapeños, embutidos, mariscos, jaleas, mermeladas, huevos, leche y otros productos lácteos, sopas en sobres, puré de tomates, conservas, encurtidos, frutos en almíbar, aceites y grasas comestibles, aderezos para ensaladas, gelatinas, platanitos fritos, papitas

Clase Internacional: 29

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Artículo 84, Ley de Propiedad Industrial).

**Dacio Castillo Flores**

Director General de Propiedad Intelectual

4, 17 D 97 y 2 E. 98.

**SEÑAL DE PROPAGANDA**

Solicitud de: Señal de Propaganda  
 N° de Solicitud: 11.441-97.  
 Fecha de presentación: 02 de octubre de 1997  
 Emisión: 20-10-97  
 Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC.  
 Domicilio: Panamá, República de Panamá  
 Apoderado: Lic José Cáliz Cabañas  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**TIENES QUE PROBAR PARA CREER**

Productos: Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en

conserva, secas y cocidas, enlatadas y envasadas, chiles jalapeños, embutidos, mariscos, jaleas, mermeladas, huevos, leche y otros productos lácteos, sopas en sobres, puré de tomates, conservas, encurtidos, frutos en almíbar, aceites y grasas comestibles, aderezos para ensaladas, gelatinas, platanitos fritos, papitas.

Clase Internacional: 29.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Artículo 84, Ley de Propiedad Industrial).

**Dacio Castillo Flores**

Director General de Propiedad Intelectual

4, 17 D. 97 y 2 E 98

**SEÑAL DE PROPAGANDA**

Solicitud de. Señal de Propaganda.  
 N° de Solicitud 11.438-97.  
 Fecha de presentación: 02 de octubre de 1997  
 Emisión 15-10-97  
 Solicitante ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC  
 Domicilio: Panamá, República de Panamá.  
 Apoderado: Lic José Cáliz Cabañas  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**TIENE EL UMMM... DESPUES DEL CRUNCH**

Productos: Snacks, churros, tortillas.

Clase Internacional: 30.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

**Dacio Castillo Flores**

Director General de Propiedad Intelectual

4, 17 D 97 y 2 E 98

**SEÑAL DE PROPAGANDA**

Solicitud de: Señal de Propaganda.  
 N° de Solicitud: 11.443-97.  
 Fecha de presentación 02 de octubre de 1997  
 Emisión: 22-10-97  
 Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC.  
 Domicilio: Panamá, República de Panamá  
 Apoderado: Lic José Cáliz Cabañas.  
 Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**TIENES QUE PROBAR PARA CREER**

Productos. Cerveza, ale, porter, aguas minerales y gaseosas, refrescos en polvo, jugos carbonatados, néctares y otras bebidas no alcohólicas; jarabes y otros preparados para hacer bebidas

Clase Internacional. 32

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Artículo 84, Ley de Propiedad Industrial).

**Dacio Castillo Flores**

Director General de Propiedad Intelectual

4, 17 D 97 y 2 E 98

**SEÑAL DE PROPAGANDA**

Solicitud de: Señal de Propaganda  
 N° de Solicitud: 8807-97.  
 Fecha de presentación: 31 de julio de 1997  
 Emisión: 29-8-97.  
 Solicitante ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC.  
 Domicilio Panamá, República de Panamá  
 Apoderado: Lic. José Cáliz Cabañas.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**SABOR**

**NUEVO MILENIO**

Productos: Cerveza, ale, porter, aguas minerales y gaseosas, refrescos en polvo, jugos carbonatados y no carbonatados, néctares y otras bebidas no alcohólicas, jarabes y otros preparados para hacer bebidas.

Clase Internacional 32

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial

4, 17 D 97 y 2 E. 98



**SEÑAL DE PROPAGANDA**

Solicitud de: Señal de Propaganda.  
 N° de Solicitud: 11,439-97  
 Fecha de presentación. 02 de octubre de 1997.  
 Emisión: 20-10-97.  
 Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC.  
 Domicilio: Panamá, República de Panamá.  
 Apoderado: Lic. José Cáliz Cabañas.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

## UNA PODEROSA MEDIDA PARA LIMPIAR A FONDO

Productos. Preparaciones para blanquear y otras sustancias para color, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y pulimentar, jabones, detergentes, cloro blanqueador, suavizantes para telas, perfumería, cremas y lociones para el cuerpo, shampoos, rinses, acondicionadores, espumas, gelatinas y tratamiento para el cabello, colonias, talcos, esmaltes para uñas, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos, abrasivos

Clase Internacional: 03

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de la Propiedad Industrial).

**Dacio Castillo Flores**

Director General de Propiedad Intelectual  
 4, 17 D 97 y 2 E 98

**SEÑAL DE PROPAGANDA**

Solicitud de: Señal de Propaganda  
 N° de Solicitud: 11,446-97  
 Fecha de presentación: 02 de octubre de 1997.  
 Emisión: 20-10-97.  
 Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC.  
 Domicilio: Panamá, República de Panamá  
 Apoderado: Lic. José Cáliz Cabañas  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

## AL SUCIO LE PONE FIN

Productos: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para color, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y pulimentar.

suavizantes para telas, perfumería, cremas y lociones para el cuerpo, shampoos, rinses, acondicionadores, espumas, gelatinas y jabones, detergentes, cloro blanqueador, tratamiento para el cabello, colonias, talcos, esmaltes para uñas, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos, abrasivos

Clase Internacional: 03.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**Dacio Castillo Flores**

Director General de Propiedad Intelectual  
 4, 17 D 97 y 2 E 98

**SEÑAL DE PROPAGANDA**

Solicitud de Señal de Propaganda  
 N° de Solicitud: 11,433-97  
 Fecha de presentación: 02 de octubre de 1997.  
 Emisión: 15-10-97  
 Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC.  
 Domicilio: Panamá, República de Panamá  
 Apoderado: Lic. José Cáliz Cabañas  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

## LIMPIEZA QUE SE VE; LIMPIEZA QUE SE HUELE

Productos. Preparaciones para blanquear y otras sustancias para color, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y pulimentar, jabones, detergentes, cloro blanqueador, suavizantes para telas, perfumería, cremas y lociones para el cuerpo, shampoos, rinses, acondicionadores, espumas, gelatinas y tratamiento para el cabello, colonias, talcos, esmaltes para uñas, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos, abrasivos

Clase Internacional: 03.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**Dacio Castillo Flores**

Director General de Propiedad Intelectual  
 4, 17 D 97 y 2 E 98

**SEÑAL DE PROPAGANDA**

Solicitud de: Señal de Propaganda.  
 N° de Solicitud: 11,454-97

Fecha de presentación: 02 de octubre de 1997.

Emisión: 15-10-97

Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC.

Domicilio: Panamá, República de Panamá.

Apoderado: Lic. José Cáliz Cabañas.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

## GUARDIAN DE COLORES

Productos: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para color, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y pulimentar, jabones, detergentes, cloro blanqueador, suavizantes para telas, perfumería, cremas y lociones para el cuerpo, shampoos, rinses, acondicionadores, espumas, gelatinas y tratamiento para el cabello, colonias, talcos, esmaltes para uñas, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos, abrasivos.

Clase Internacional: 03

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

**Dacio Castillo Flores**

Director General de Propiedad Intelectual  
 4, 17 D 97 y 2 E 98.

**MARCA DE FABRICA**

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 N° de Solicitud: 9497-97  
 Fecha de presentación: 18 de agosto de 1997  
 Emisión: 2-09-97  
 Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC  
 Domicilio: Panamá, República de Panamá  
 Apoderado: Lic. José Cáliz Cabañas.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

## LA SIERRA

Productos: Café, té, cacao, azúcar, tapioca; sagú, arroz, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas con cereales, pan, bizcochos, tortas, pastelería y confitería, helados; comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, mayonesa, pimienta; vinagre, salsas, chile; especias condimentos, sazónadores, aderezos, hielo, pop corn, flanes, pudines, snacks, churros, tortillas

Clase Internacional: 30

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de la Propiedad Industrial).

**Suzapa Romero de Villalta**

Registradora de la Propiedad Industrial  
 4, 17 D 97 y 2 E 98

**MARCAS DE FABRICA**

**Solicitud de: Marca de Fábrica.**  
 N° de Solicitud: 8163-97.  
 Fecha de presentación: 17 de julio de 1997.  
 Solicitante: **ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC**  
 Domicilio: Panamá, República de Panamá.  
 Apoderado: Lic. José Cáliz Cabañas.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**CORDIANT**

Productos: Café, té, cacao, azúcar, tapioca; sagú, arroz, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas con cereales, pan, bizcochos, tortas, pastelería y confitería, helados; comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, mayonesa, pimienta; vinagre, salsas, chile, especias, condimentos, sazónadores, aderezos, hielo, pop corn, flanes, pudines, snacks, churros, tortillas

Clase Internacional: 30

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Artículo 84, Ley de Propiedad Industrial).

**Suyapa Romero de Villalta**

Registradora de la Propiedad Industrial  
 4, 17 D. 97 y 2 E. 98.

**Solicitud de: Marca de Fábrica.**

N° de Solicitud: 9195-97.  
 Fecha de presentación: 08 de agosto de 1997

Emisión: 22-8-97.

Solicitante: **ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC**

Domicilio: Panamá, República de Panamá  
 Apoderado: Lic. José Cáliz Cabañas.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**INFINIA**

Productos: Café, té, cacao, azúcar, tapioca; sagú, arroz; sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas con cereales, pan, bizcochos, tortas, pastelería y confitería, helados, comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, mayonesa, pimienta; vinagre, salsas, chile; especias, condimentos, sazónadores, aderezos, hielo, pop corn, flanes, pudines, snacks, churros, tortillas

Clase Internacional: 30

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Artículo 84, Ley de Propiedad Industrial).

**Suyapa Romero de Villalta**

Registradora de la Propiedad Industrial  
 4, 17 D. 97 y 2 E. 98

**SEÑAL DE PROPAGANDA**

Solicitud de: Señal de Propaganda.  
 N° de Solicitud: 8808-97.  
 Fecha de presentación: 31 de julio de 1997.  
 Emisión: 3-9-97.  
 Solicitante: **ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC**  
 Domicilio  
 Apoderado: Lic. José Cáliz Cabañas  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**SABOR NUEVO MILENIO**

Productos: Café, té, cacao, azúcar, tapioca, sagú, arroz; sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas con cereales, pan, bizcochos, tortas, pastelería y confitería, helados, comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, mayonesa, pimienta, vinagre, salsas, chile; especias, condimentos, sazónadores, aderezos, hielo, pop corn, flanes, pudines, snacks, churros, tortillas

Clase Internacional: 30

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Artículo 84, Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**  
 Registradora de la Propiedad Industrial

4, 17 D. 97 y 2 E. 98

**SEÑAL DE PROPAGANDA**

Solicitud de: Señal de Propaganda  
 N° de Solicitud: 8809-97  
 Fecha de presentación: 31 de julio de 1997  
 Solicitante: **ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC**  
 Domicilio: Panamá, República de Panamá  
 Apoderado: Lic. José Cáliz Cabañas  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**SABOR NUEVO MILENIO**

Productos: Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas, enlatadas y envasadas, chiles jalapeños, embutidos, mariscos, jalapeas, mermeladas, huevos, leche y otros productos lácteos, sopas en sobres, puré de tomates, conservas, encurtidos, frutos en

almíbar, aceites y grasas comestibles, aderezos para ensaladas, gelatinas, platanitos fritos, papitas.

Clase Internacional: 29

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Artículo 84, Ley de Propiedad Industrial).

**Suyapa Romero de Villalta**  
 Registradora de la Propiedad Industrial

4, 17 D. 97 y 2 E. 98.

**SEÑAL DE PROPAGANDA**

Solicitud de: Señal de Propaganda  
 N° de Solicitud: 8159-97.  
 Fecha de presentación: 17 de julio de 1997  
 Emisión: 3-9-97  
 Solicitante: **ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC**  
 Domicilio: Panamá, República de Panamá  
 Apoderado: Lic. José Cáliz Cabañas.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**CALIDAD QUE SI CUESTA MENOS**

Productos: Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas, enlatadas y envasadas, chiles jalapeños, embutidos, mariscos, jalapeas, mermeladas, huevos, leche y otros productos lácteos, sopas en sobres, puré de tomates, conservas, encurtidos, frutos en almíbar, aceites y grasas comestibles, aderezos para ensaladas, gelatinas, platanitos fritos, papitas

Clase Internacional: 29

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Artículo 84, Ley de Propiedad Industrial).

**Suyapa Romero de Villalta**  
 Registradora de la Propiedad Industrial

4, 17 D. 97 y 2 E. 98

**SEÑAL DE PROPAGANDA**

Solicitud de: Señal de Propaganda  
 N° de Solicitud 12,287-97  
 Fecha de presentación: 20 de octubre de 1997.

Emisión 31-10-97  
 Solicitante ADVANCED TOTAL  
 MARKETING SYSTEM INC  
 Domicilio: Panamá, República de Panamá  
 Apoderado: Lic José Cáliz Cabañas  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**HOGAR LIMPIO Y PURO**

Productos: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para color, preparaciones para limpiar pulir, desengrasar y pulimentar, jabones, detergentes, cloro blanqueador, suavizantes para telas, perfumería, cremas y lociones para el cuerpo, shampoos, rinses, acondicionadores, espumas, gelatinas y tratamiento para el cabello, colonias, talcos, esmaltes para uñas, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos, abrasivos

Clase Internacional: 03

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art. 84, Ley de la Propiedad Industrial)

**Suyapa Romero de Villalta**

Registrador de la Propiedad Industrial  
 4, 17 D 97 y 2 E 98.

**SEÑAL DE PROPAGANDA**

Solicitud de Señal de Propaganda  
 N° de Solicitud 11,448-97  
 Fecha de presentación: 02 de octubre de 1997.

Emisión: 10-10-97  
 Solicitante: ADVANCED TOTAL  
 MARKETING SYSTEM INC  
 Domicilio Panamá, República de Panamá.  
 Apoderado Lic. José Cáliz Cabañas  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**CON TODO EL SABOR QUE LA NATURALEZA PUDO INVENTAR**

Productos: Café, té, cacao, azúcar, tapioca, sagú, arroz, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas con cereales, pan, bizcochos, tortas, pastelería y confitería, helados, comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, mayonesa, pimienta, vinagre, salsas, chile,

especias, condimentos, sazonadores, aderezos, hielo, pop corn, flanes, pudines, snacks, churros, tortillas.

Clase Internacional: 30.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de la Propiedad Industrial).

**Dacio Castillo Flores**  
 Director General de Propiedad Intelectual  
 4, 17 D 97 y 2 E 98

**SEÑAL DE PROPAGANDA**

Solicitud de Señal de Propaganda  
 N° de Solicitud 11,451-97  
 Fecha de presentación: 02 de octubre de 1997

Emisión 20-10-97  
 Solicitante: ADVANCED TOTAL  
 MARKETING SYSTEM INC.  
 Domicilio Panamá, República de Panamá  
 Apoderado Lic. José Cáliz Cabañas  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**CONSERVA TODO EL SABOR Y EL PODER NUTRITIVO DE LA FRUTA**

Productos: Café, té, cacao, azúcar, tapioca, sagu, arroz, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas con cereales, pan, bizcochos, tortas, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, mayonesa, pimienta, vinagre, salsas, chile, especias, condimentos, sazonadores, aderezos, hielo, pop corn, flanes, pudines, snacks, churros, tortillas

Clase Internacional: 30

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art. 84, Ley de la Propiedad Industrial).

**Dacio Castillo Flores**  
 Director General de Propiedad Intelectual  
 4, 17 D 97 y 2 E 98

**SEÑAL DE PROPAGANDA**

Solicitud de. Señal de Propaganda.  
 N° de Solicitud 11,442-97  
 Fecha de presentación: 02 de octubre de 1997

Emisión: 20-10-97  
 Solicitante: ADVANCED TOTAL  
 MARKETING SYSTEM INC  
 Domicilio: Panamá, República de Panamá  
 Apoderado: Lic José Cáliz Cabañas  
 Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**TIENES QUE PROBAR PARA CREER**

Productos: Café, té, cacao, azúcar, tapioca; sagu, arroz; sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas con cereales, pan, bizcochos, tortas, pastelería y confitería, helados; comestibles miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, mayonesa, pimienta, vinagre, salsas, chile; especias, condimentos, sazonadores, aderezos, hielo, pop corn, flanes, pudines, snacks, churros, tortillas

Clase Internacional: 30.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de la Propiedad Industrial)

**Dacio Castillo Flores**  
 Director General de Propiedad Intelectual  
 4 17 D 97 y 2 E 98

**MARCA DE FABRICA**

Solicitud de: Marca de Fábrica.

N° de Solicitud: 10,983-97

Fecha de presentación: 26 de septiembre de 1997

Emisión: 7-10-97

Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCÁDELI, S. A. DE C. V.

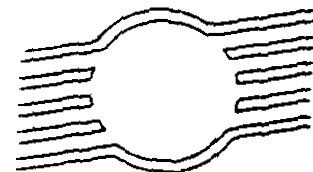
Domicilio: Final Av Cerro Verde. Col Sierra Morena 2, Soyapango, San Salvador, El Salvador, C.A

Apoderado Lic Ricardo Antonio Montes Belot

Registro Básico.

Fecha de Prioridad:

Distintivo "BOCA-MIX y etiqueta"



Productos: Carne, pescado, aves, y caza; extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, huevos, leche y otros productos lácteos, conservas, encurtidos, aceites y grasas comestibles

Clase Internacional: 29

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de Propiedad Industrial).

**Dacio Castillo Flores**  
 Director General de Propiedad Intelectual  
 4 17 D 97 y 2 E 98

**PODER LEGISLATIVO****Decreto No. 160-97**

EL CONGRESO NACIONAL,

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 202 de la Constitución de la República, establecía originalmente, que la elección de los Diputados al Congreso Nacional, se haría sobre la base de un diputado propietario y un suplente, por cada treinta y cinco mil habitantes o fracción que exceda de quince mil.

**CONSIDERANDO.** Que el crecimiento demográfico producirá un aumento interminable del número de diputados, razón por lo cual, mediante Decreto Número 28-88, del 1 de marzo de 1988, el Congreso Nacional ratificó el Decreto Número 206-87, del 29 de noviembre de 1987, que reformó el Artículo 202 constitucional estableciendo que el Congreso Nacional estará integrado por un número fijo de ciento veintiocho (128) diputados propietarios y sus respectivos suplentes.

**CONSIDERANDO:** Que es de conveniencia nacional y como una contribución al anhelo de reducción del gasto corriente, disminuir el actual número de diputados.

POR TANTO,

**D E C R E T A:**

**ARTICULO 1.**—Reformar el Artículo 202 de la Constitución de la República, reformado mediante Decreto Número 206-87, del 29 de noviembre de 1987, el que se leerá así.

**"ARTICULO 202.**—El Congreso Nacional, estará integrado por un número fijo de ochenta (80) diputados propietarios y cuarenta (40) suplentes, los cuales serán electos de acuerdo con la Constitución de la República y la Ley.

Los diputados serán representantes del pueblo, su distribución departamental se hará en base al cociente que señale el Tribunal Nacional de Elecciones, de acuerdo con la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas. En aquellos departamentos que tuvieren una población menor al cociente señalado por el Tribunal Nacio-

nal de Elecciones, se elegirá un diputado propietario y su respectivo suplente".

**ARTICULO 2.**—El presente Decreto entrará en vigencia al ser ratificado por la siguiente legislatura ordinaria, de conformidad con lo establecido en el Artículo 373 de la Constitución de la República y veinte días después de su publicación en el Diario Oficial "LA GACETA".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.

**CARLOS ROBERTO FLORES FACUSSE**  
PRESIDENTE

**ROBERTO MICHELETTI BAIN**  
SECRETARIO

**SALOMON SORTO DEL CID**  
SECRETARIO

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Publíquese.

Tegucigalpa, M.D.C., 31 de octubre de 1997.

**CARLOS ROBERTO REINA IDIAQUEZ**  
Presidente Constitucional de la  
República

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y  
Justicia.

**EFRAIN MONCADA SILVA.**

**TITULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Primero de Letras del departamento de Olancho, hace saber: Que Denia Margarita Valladares Banegas, ha solicitado Título Supletorio de un solar situado en la Colonia PRIMERO DE MAYO, de la ciudad de Juticalpa, que mide y limita así: Al Norte, treinta y cinco varas, con Maritza Barahona; al Sur, treinta y cinco varas, con Enma Carolina Valladares; al Este, catorce varas y media, con Natividad Martínez, calle de por medio; al Oeste, catorce varas y media, con Clemente Rodríguez; la representa el Licenciado Noé López Mejía, se manda a publicar en el Diario Oficial LA GACETA, para los fines legales consiguientes.

Juticalpa, 29 de septiembre de 1997

**GILDA R. HERNANDEZ**  
Secretaria por ley

17 O., 17 N. y 17 D. 97.

**PODER LEGISLATIVO****CAPITULO I****DEL PAGO DEL SEPTIMO DIA****Decreto No. 179-97**

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que uno de los deberes del Estado es lograr que la ciudadanía en general perciba cada vez mejores beneficios que coadyuven a mejorar su situación de vida.

CONSIDERANDO: Que el Congreso Nacional de Honduras, emitió el Decreto Número 112, del 28 de octubre de 1982, en el que se establece el Décimo Tercer Mes en concepto de Aguinaldo y, el Decreto Número 135-94, del 12 de octubre de 1994, que en su Artículo Número 34, Capítulo IX, de las Medidas de Compensación Social, se establece el Décimo Cuarto Mes de Salario; y que el Congreso Nacional mediante Decreto Número 54-95 amplió la cobertura de este beneficio.

CONSIDERANDO: Que el beneficio del Treceavo Mes en Concepto de aguinaldo navideño no se extiende en la misma forma hacia las personas en situación de jubilados tal como sucede con su similar el Catorceavo Mes.

CONSIDERANDO Que existe una gran población en situación de jubilados en el país, que merecen el reconocimiento por el trabajo realizado por muchos años durante su vida laboral, y no hay razón válida para excluirlos de los efectos beneficiosos del Treceavo Mes en concepto de Aguinaldo.

CONSIDERANDO: Que es atribución del Poder Legislativo: decretar, interpretar, reformar y derogar sus leyes.

POR TANTO,

**D E C R E T A:**

ARTICULO 1.—Reformar los Artículos 1 y 9 del Decreto Número 112-82, que contiene la Ley del Séptimo Día y Décimo Tercer Mes en concepto de Aguinaldo, que en lo sucesivo se leerán así:

“ARTICULO 1.—Se reconoce el derecho de los trabajadores al pago del Séptimo Día. Los trabajadores permanentes y los jubilados y pensionados recibirán el pago del Décimo Tercer Mes en concepto de Aguinaldo.

La presente Ley regula las modalidades y forma de aplicación de esta disposición”.

**CAPITULO II****DEL PAGO DEL DECIMO TERCER MES EN CONCEPTO DE AGUINALDO**

“ARTICULO 9.—Los trabajadores permanente y los jubilados y pensionados tendrán derecho al pago del Décimo Tercer Mes en concepto de Aguinaldo”.

ARTICULO 2.—Estas reformas no tendrán aplicación en aquellas instituciones donde tales beneficios se estén otorgando en iguales o mejores condiciones a las que establece la Ley en lo referente al pago del Décimo Tercer Mes en concepto de Aguinaldo.

ARTICULO 3 —El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial “LA GACETA”

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.

**CARLOS ROBERTO FLORES FACUSSE**  
PRESIDENTE

**ROBERTO MICHELETTI BAIN**  
SECRETARIO

**SALOMON SORTO DEL CID**  
SECRETARIO

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 31 de octubre de 1997.

**CARLOS ROBERTO REINA IDIAQUEZ**  
Presidente Constitucional  
de la República

El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social.

**CECILIO ZAVALA MENDEZ**

**SEÑAL DE PROPAGANDA**

Solicitud de: Señal de Propaganda  
 N° de Solicitud 11,456-97.  
 Fecha de presentación: 02 de octubre de 1997.  
 Emisión: 22-10-97  
 Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC.  
 Domicilio Panamá, República de Panamá  
 Apoderado Lic. José Cáliz Cabañas.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

## EXTRAORDINARIO PARA COMBATIR EL SUCIO Y LAS MANCHAS

Productos: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para color, preparaciones para limpiar pulir, desengrasar y pulimentar, jabones, detergentes, cloro blanqueador, suavizantes para telas, perfumería, cremas y lociones para el cuerpo, shampoos, rinses, acondicionadores, espumas, gelatinas y tratamiento para el cabello, colonias, talcos, esmaltes para uñas, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos, abrasivos

Clase Internacional: 03.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

Dacio Castillo Flores  
 Director General de Propiedad Intelectual.  
 4, 17 D. 97 y 2 E 98

**SEÑAL DE PROPAGANDA**

Solicitud de: Señal de Propaganda  
 N° de Solicitud 11,457-97  
 Fecha de presentación: 02 de octubre de 1997  
 Emisión: 23-10-97  
 Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC  
 Domicilio: Panamá, República de Panamá  
 Apoderado Lic. José Cáliz Cabañas  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

## FACIL DE ABRIR, SERVIR Y CERRAR, HIGIENICO, PUEDE GUARDARSE

Productos: Cerveza, ale, porter, aguas minerales y gaseosas, refrescos en polvo, jugos carbonatados y no carbonatados, né-

tares y otras bebidas no alcohólicas, jarabes y otros preparados para hacer bebidas.

Clase Internacional: 32.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de Ley correspondiente. (Art. 84, Ley de la Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 4, 17 D 97 y 2 E 98.

**SEÑAL DE PROPAGANDA**

Solicitud de: Señal de Propaganda  
 N° de Solicitud: 11,449-97  
 Fecha de presentación: 02 de octubre de 1997  
 Emisión: 20-10-97  
 Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC.  
 Domicilio Panamá, República de Panamá.  
 Apoderado: Lic. José Cáliz Cabañas  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

## CON TODO EL SABOR QUE LA NATURALEZA PUDO INVENTAR

Productos: Cerveza, porter, aguas minerales y gaseosas, refrescos en polvo, jugos carbonatados y no carbonatados, néctares y otras bebidas no alcohólicas, jarabes y otros preparados para hacer bebidas

Clase Internacional 32

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Artículo 84, Ley de Propiedad Industrial).

Dacio Castillo Flores  
 Director General de Propiedad Intelectual  
 4, 17 D 97 y 2 E 98

**SEÑAL DE PROPAGANDA**

Solicitud de: Señal de Propaganda  
 N° de Solicitud, 9196-97  
 Fecha de presentación: 08 de agosto de 1997  
 Emisión: 9-09-97.  
 Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC  
 Domicilio Panamá, República de Panamá  
 Apoderado Lic. José Cáliz Cabañas  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

## ES MAS SUAVE PARA SU PIEL

Productos: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para color, preparaciones

para limpiar pulir, desengrasar y pulimentar, jabones, detergentes, cloro blanqueador, suavizantes para telas, perfumería, cremas y lociones para el cuerpo, shampoos, rinses, acondicionadores, espumas, gelatinas y tratamiento para el cabello, colonias, talcos, esmaltes para uñas, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos, abrasivos

Clase Internacional: 03.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de la Propiedad Industrial).

**Suyapa Romero de Villalta**  
 Registradora de la Propiedad Industrial  
 4, 17 D 97 y 2 E 98

**SEÑAL DE PROPAGANDA**

Solicitud de: Señal de Propaganda  
 N° de Solicitud: 11,450-97.  
 Fecha de presentación: 02 de octubre de 1997  
 Emisión: 15-10-97.  
 Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC.  
 Domicilio Panamá, República de Panamá.  
 Apoderado, Lic. José Cáliz Cabañas.  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

## CONSERVA TODO EL SABOR Y EL PODER NUTRITIVO DE LA FRUTA

Productos: Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas, enlatadas y envasadas, chiles jalapeños, embutidos, mariscos, jaleas, mermeladas, huevos, leche y otros productos lácteos, sopas en sobres, puré de tomates, conservas, encurtidos, frutos en almíbar, aceites y grasas comestibles, aderezos para ensaladas, gelatinas, plantanos fritos, papitas

Clase Internacional: 29

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Artículo 84, Ley de Propiedad Industrial).

Dacio Castillo Flores  
 Director General de Propiedad Intelectual  
 4 17 D 97 y 2 E 98

**SEÑAL DE PROPAGANDA**

Solicitud de. Señal de Propaganda  
N° de Solicitud: 8160-97.  
Fecha de presentación: 17 de julio de 1997.  
Emisión: 2-9-97  
Solicitante: ADVANCED TOTAL  
MARKETING SYSTEM INC  
Domicilio: Panamá, República de Panamá  
Apoderado: Lic. José Cáliz Cabañas.  
Registro Básico:  
Fecha de Prioridad:  
Distintivo:

**CALIDAD QUE SI  
CUESTA MENOS**

Productos: Café, té, cacao, azúcar, tapioca; sagú, arroz, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas con cereales, pan, bizcochos, tortas, pastelería y confitería, helados; comestibles, miel, jarabe de melaza levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, mayonesa, pimienta; vinagre, salsas, chile; especias, condimentos, sazónadores, aderezos, hielo, pop con flanes, pudines, snacks, churros, tortillas

Clase Internacional: 30

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art. 84, Ley de la Propiedad Industrial).

**Suyapa Romero de Villalta**

Registradora de la Propiedad Industrial  
4, 17 D 97 y 2 E 98

Solicitud de. Señal de Propaganda  
N° de Solicitud: 11,436-97.  
Fecha de presentación: 02 de octubre de 1997  
Emisión: 20-10-97.  
Solicitante: ADVANCED TOTAL  
MARKETING SYSTEM INC.  
Domicilio: Panamá, República de Panamá  
Apoderado: Lic. José Cáliz Cabañas  
Registro Básico:  
Fecha de Prioridad:  
Distintivo:

**MAS ESPESA; MAS  
RICA; DEMASIADA  
CALIDAD PARA  
CORRER**

Productos: Salsas  
Clase Internacional: 30.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Artículo 84, Ley de Propiedad Industrial).

**Dacio Castillo Flores**

Director General de Propiedad Intelectual  
4, 17 D 97 y 2 E. 98.

**SEÑAL DE PROPAGANDA**

Solicitud de: Señal de Propaganda.  
N° de Solicitud: 11-452-97.  
Fecha de presentación: 02 de octubre de 1997  
Emisión: 10-10-97  
Solicitante: ADVANCED TOTAL  
MARKETING SYSTEM INC.  
Domicilio: Panamá, República de Panamá  
Apoderado: Lic. José Cáliz Cabañas  
Registro Básico:  
Fecha de Prioridad:  
Distintivo:

**CONSERVA TODO EL  
SABOR Y EL PODER  
NUTRITIVO DE LA  
FRUTA**

Productos: Cerveza, ale, porter, aguas minerales y gaseosas, refrescos en polvo, vinos carbonatados, néctares y otras bebidas no alcohólicas, jarabes y jarabes y otros preparados para hacer bebidas

Clase Internacional: 32

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Artículo 84, Ley de Propiedad Industrial).

**Dacio Castillo Flores**

Director General de Propiedad Intelectual  
17 D 97 y 2 E 98

**SEÑAL DE PROPAGANDA**

Solicitud de. Señal de Propaganda  
N° de Solicitud: 11,437-97.  
Fecha de presentación: 02 de octubre de 1997  
Emisión: 20-10-97  
Solicitante: ADVANCED TOTAL  
MARKETING SYSTEM INC.  
Domicilio: Panamá, República de Panamá  
Apoderado: Lic. José Cáliz Cabañas  
Registro Básico:  
Fecha de Prioridad:  
Distintivo:

**TIENE EL UMMM...  
INMEDIATAMENTE  
DESPUES DEL  
CRUNCH**

Productos: Platanos fritos, papitas, papitas

Clase Internacional: 29

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

**Dacio Castillo Flores**

Director General de Propiedad Intelectual  
4, 17 D 97 y 2 E. 98

**MARCA DE FABRICA**

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
N° de Solicitud: 8157-97.  
Fecha de presentación: 17 de julio de 1997.  
Solicitante: ADVANCED TOTAL  
MARKETING SYSTEM INC  
Domicilio: Panamá, República de Panamá  
Apoderado: Lic. José Cáliz Cabañas.  
Registro Básico:  
Fecha de Prioridad:  
Distintivo:

**CORDIANT**

Productos: Cerveza, ale, porter, aguas minerales y gaseosas, refrescos en polvo, jugos carbonatados y no carbonatados, néctares y otras bebidas no alcohólicas, jarabes y otros preparados para hacer bebidas.

Clase Internacional: 32

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Artículo 84, Ley de Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**

Registradora de la Propiedad Industrial  
4, 17 D 97 y 2 E 98

**SEÑAL DE PROPAGANDA**

Solicitud de. Señal de Propaganda  
N° de Solicitud: 8913-97  
Fecha de presentación: 01 de agosto de 1997  
Solicitante: ADVANCED TOTAL  
MARKETING SYSTEM INC.  
Domicilio: Panamá, República de Panamá.  
Apoderado: Lic. José Cáliz Cabañas  
Registro Básico:  
Fecha de Prioridad:  
Distintivo:

**CON VITASIL**

Productos: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para color, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y pulimentar, jabones, detergentes, cloro blanqueador, suavizantes para telas, perfumería, cremas y lociones para el cuerpo, shampoos, rinses, acondicionadores, espumas, gelatinas y tratamiento para el cabello, colonias, talcos, esmaltes para uñas, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos, abrasivos

Clase Internacional: 03.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de la Propiedad Industrial).

**Suyapa Romero de Villalta**

Registrador de la Propiedad Industrial  
4, 17 D 97 y 2 E. 98.

**TITULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de esta Sección Judicial, al público en general, y para los efectos de ley, HACE SABER: Que con fecha veintidós de agosto del año en curso (1997), el señor Ramón Rigoberto Rojas Pacheco, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño por nacimiento y vecino del Municipio de Santa Rita departamento de Yoro, solicitó a este Despacho Título Supletorio sobre un lote de terreno de naturaleza rural, con una extensión superficial de trece manzanas (13 Manz.), aproximadamente, el cual se encuentra ubicado en la Aldea de San Fernando, jurisdicción de Santa Rita, departamento de Yoro, dicha propiedad la hubo por compra que le hiciera a los señores Félix Guzmán Fernández y Plutarco Galo Franco, que en dicha propiedad se viene realizando actividades agrícolas de producción y ganadería y tiene las siguientes colindancias: Al Norte, con propiedad de la señora Beatriz Maldonado; al Sur, con el Río Humuya; al Este, con el Río Humuya; al Oeste, con el señor Víctor Guzmán, dicha propiedad la ha poseído quieta, pacífica y no interrumpida, hace aproximadamente desde hace trece años (13 años), propone la información testifical de los señores Julián Orellana, Andrés Almendarez y Víctor Manuel Mejía Sánchez.—El Progreso, Yoro, 2 de octubre de 1997.

**Lic Nilda Xiomara Castillo**  
Secretaría

17 N., 17 D. 97.

**MARCA DE SERVICIO**

Solicitud de: Marca de Servicio.

Nº de Solicitud: 11 952-97.

Fecha de presentación: 10 de octubre de 1997.

Emisión: 27-10-97.

Solicitante: MICROSOFT CORPORATION.

Domicilio: One Microsoft Way Redmond, Washington 98052-6399 U S A

Apoderado: Lic Oscar René Cuevas Bustillo

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**W E B T V**

Productos Servicios de telecomunicaciones, comunicaciones de datos, comunicaciones de multimedia y comunicaciones electrónicas, servicios de internet, de embe, datos de abastecimiento transmisión, información y comunicaciones por teléfono, por computadora, por correo electrónico, por rayo láser, por satélite o por medios electrónicos o medios ópticos; conferencias y comunicaciones en audio y video; teleconferencias y los demás productos relacionados en esta clase.

Clase Internacional: 38.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, Ley de la Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**  
Registradora de la Propiedad Industrial

4, 17 D. 97. y 2 E. 98.

**MARCAS DE FABRICA**

Solicitud de: Marca de Fábrica.

Nº de Solicitud: 11.953-97.

Fecha de presentación: 10 de octubre de 1997.

Emisión: 28-10-97

Solicitante: MICROSOFT CORPORATION.

Domicilio: One Microsoft Way Redmond, Washington 98052-6399 U S A

Apoderado: Lic Oscar René Cuevas Bustillo

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**W E B T V**

Productos: Instrumentos para comunicación interactiva a distancia en el internet, tarjetas de circuito integrados; programas para computadora para sistemas operativos de interacción a distancia a través de internet, programas para computadora de rastreo y con-

sulta en línea interactiva, servicios gráficos para edición en video compresión y descompresión de imágenes de video, controles para manejo de textos en la edición de textos verbales por escrito, sistemas y correo electrónico para operación de juego de video teclados y los demás productos relacionados en esta clase

Clase Internacional 09

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art 84, Ley de la Propiedad Industrial).

**SUYAPA ROMERO DE VILLALTA**  
Registradora de la Propiedad Industrial

4, 17 D. 97 y 2 E. 98

Solicitud de: Marca de Fábrica.

Nº de Solicitud: 12,047-97

Fecha de presentación: 14 de octubre de 1997.

Emisión: 28-10-97.

Solicitante: COBRA ELECTRONICS CORPORATION.

Domicilio: 6500 West Cortland, Chicago, Illinois 60607, U.S.A.

Apoderado: Lic. Oscar René Cuevas Bustillo.

Registro Básico.

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**SAFETY ALERT**

Productos: Aparatos electrónicos para transmisión, para recibir y/o amplificar señales electrónicas, y elementos, partes y accesorios de éstos; detectores de radar y detectores láser y otro equipo diseñado para detectar equipo de monitoreo o de velocidad aparatos de radar de seguridad

Clase Internacional: 09.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art 84, Ley de la Propiedad Industrial).

**Suyapa Romero de Villalta**  
Registrador de la Propiedad Industrial

4, 17 D. 97. y 2 E. 98.



**MARCAS DE FABRICA**

Solicitud de: Marca de Fábrica.

Nº de Solicitud: 12,046-97.

Fecha de presentación: 14 de octubre de 1997.

Emisión: 29-10-97.

Solicitante: COBRA ELECTRONICS CORPORATION.

Domicilio: 6500 West Cortland, Chicago, Illinois 60607, U.S.A.

Apoderado: Lic. Oscar René Cuevas Bustillo

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**SOUNDTRACKER**

Productos: Aparatos electrónicos para transmisión, para recibir y/o amplificar señales electrónicas y elementos, partes y accesorios de éstos

Clase Internacional: 09.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de Ley correspondiente (Art. 84, Ley de la Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta

Registradora de la Propiedad Industrial

4, 17 D. 97. y 2 E. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

Nº de Solicitud: 12,056-97.

Fecha de presentación: 15 de octubre de 1997.

Emisión: 28-10-97.

Solicitante: THE SHERWIN - WILLIAMS COMPANY.

Domicilio: 101 Prospect Avenue NW, Cleveland, Ohio 44115-1075 U.S.A.

Apoderado: Lic. Oscar René Cuevas Bustillo.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**A - 100**

Productos: Pinturas y todo lo relacionado con pinturas, colores barnices, lacas; preser-

vativos contra la herrumbre (antioxidantes), y el deterioro de la madera; materia tintóreas; mordientes; resinas naturales en estado bruto metales en hojas y en polvo para pintores; decoradores, impresores y artistas.

Clase Internacional: 02.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Artículo 84, Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial

4, 17 D. 97. y 2 E. 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica.

Nº de Solicitud: 12,058-97.

Fecha de presentación: 15 de octubre de 1997.

Emisión: 28-10-97.

Solicitante: THE SHERWIN - WILLIAMS COMPANY.

Domicilio: 101 Prospect Avenue NW, Cleveland, Ohio 44115-1075 U.S.A.

Apoderado: Lic. Oscar René Cuevas Bustillo.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**STYLE PERFECT**

Producto: Productos de pintura de colores barnices, lacas, preservativos contra la herrumbre (antioxidantes), y el deterioro de la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en estado bruto, metales en hojas y en polvo para pintores; decoradores, impresores, y artistas.

Clase Internacional: 02.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Artículo 84, Ley de Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta

Registradora de la Propiedad Industrial

4, 17 D. 97. y 2 E. 98.

**SEÑAL DE PROPAGANDA**

Solicitud de: Señal de Propaganda.

Nº de Solicitud: 7978-97

Fecha de presentación: 11 de julio de 1997.

Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC

Domicilio: Panamá, República de Panamá

Apoderado: Lic. José Cáliz Cabañas.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**ES MEJOR PARA TU PIEL**

Productos: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para color, preparaciones para limpiar pulir, desengrasar y pulimentar, jabones, detergentes, cloro blanqueador, perfumería, cremas y lociones para el cuerpo, shampoos, rinses, acondicionadores, espumas, gelatinas y tratamiento para el cabello, colonias, talcos, esmaltes para uñas, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos, abrasivos.

Clase Internacional: 03.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

SUYAPA ROMERO DE VILLALTA

Registradora de la Propiedad Industrial

4, 17 D. 97 y 2 E. 98

**SEÑAL DE PROPAGANDA**

Solicitud de: Señal de Propaganda.

Nº de Solicitud: 7977-97

Fecha de presentación: 11 de julio de 1997

Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC

Domicilio: Panamá, República de Panamá.

Apoderado: Lic. José Cáliz Cabañas.

Registro Básico:

Fecha de Prioridad:

Distintivo:

**MEJOR LIMPIEZA AL MEJOR PRECIO**

Productos: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para color, preparaciones para limpiar pulir, desengrasar y pulimentar, jabones, detergentes, cloro blanqueador, perfumería, cremas y lociones para el cuerpo, shampoos, rinses, acondicionadores, espumas, gelatinas y tratamiento para el cabello, colonias, talcos, esmaltes para uñas, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos, abrasivos.

Clase Internacional: 03.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art. 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta

Registradora de la Propiedad Industrial

4, 17 D. 97 y 2 E. 98.

**SEÑAL DE PROPAGANDA**

Solicitud de: Señal de Propaganda.  
 N° de Solicitud: 7979-97.  
 Fecha de presentación: 11 de julio de 1997.  
 Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC.  
 Domicilio: Panamá, República de Panamá Apoderado. Lic. José Cáliz Cabañas  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**CALIDAD QUE SI  
 CUESTA MENOS**

Productos: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para color, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y pulimentar, jabones, detergentes, cloro blanqueador, perfumería, cremas y lociones para el cuerpo, shampoos, rinses, talcos, esmaltes para uñas, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos, abrasivos

Clase Internacional: 03.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

Suyapa Romero de Villalta  
 Registradora de la Propiedad Industrial

4, 17 D 97 y 2 E 98

**SEÑAL DE PROPAGANDA**

Solicitud de: Señal de Propaganda.  
 N° de Solicitud 7976-97  
 Fecha de presentación: 11 de julio de 1997.  
 Emisión: 3-9-97  
 Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC.  
 Domicilio: Panamá, República de Panamá Apoderado Lic José Cáliz Cabañas  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad  
 Distintivo:

**MAXIMA LIMPIEZA;  
 MAXIMO VALOR**

Productos: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para color, preparaciones para limpiar pulir, desengrasar y pulimentar, jabones, detergentes, cloro blanqueador, perfumería, cremas y lociones para el cuerpo, shampoos, rinses acondicionadores, espumas, gelatinas y tratamiento para el cabello, colonias, talcos, esmaltes para uñas, aceites

esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos, abrasivos

Clase Internacional: 03.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta  
 Registradora de la Propiedad Industrial

4, 17 D 97 y 2 E 98

**SEÑAL DE PROPAGANDA**

Solicitud de: Señal de Propaganda  
 N° de Solicitud: 11,444-97  
 Fecha de presentación: 02 de octubre de 1997  
 Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC  
 Domicilio: Panamá, República de Panamá Apoderado Lic José Cáliz Cabañas  
 Registro Básico:  
 Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**CUCHARADITA  
 PODEROSA**

Productos: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para color, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y pulimentar, jabones, detergentes, cloro blanqueador, suavizantes para telas, perfumería, cremas y lociones para el cuerpo, shampoos, rinses, acondicionadores, espumas, gelatinas y tratamiento para el cabello, colonias, talcos, esmaltes para uñas, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos, abrasivos.

Clase Internacional: 03.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

Dacio Castillo Flores  
 Director General de Propiedad Intelectual

4, 17 D 97 y 2 E 98

**MARCAS DE FABRICA**

Solicitud de: Marca de Fábrica.  
 N° de Solicitud: 8156-97  
 Fecha de presentación: 17 de julio de 1997  
 Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC.  
 Domicilio: Panamá, República de Panamá Apoderado Lic. José Cáliz Cabañas  
 Registro Básico:

Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**TREDIANT**

Productos: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para color, preparaciones para limpiar pulir, desengrasar y pulimentar, jabones, detergentes, cloro blanqueador, suavizantes para telas, perfumería, cremas y lociones para el cuerpo, shampoos, rinses, acondicionadores, espumas, gelatinas y tratamiento para el cabello, colonias, talcos, esmaltes para uñas, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos, abrasivos.

Clase Internacional: 03

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

Suyapa Romero de Villalta  
 Registradora de la Propiedad Industrial

4 17 D 97 y 2 E 98

Solicitud de: Marca de Fábrica  
 N° de Solicitud: 9499-97.

Fecha de presentación: 18 de agosto de 1997.

Emisión: 9-09-97

Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC.

Domicilio: Panamá, República de Panamá Apoderado. Lic. José Cáliz Cabañas.  
 Registro Básico.

Fecha de Prioridad:  
 Distintivo:

**LUCIDA**

Productos: Café, té, cacao, azúcar, tapioca; sagú, arroz, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas con cereales, pan, bizcochos, tortas, pastelería y confitería, helados; comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, mayonesa, pimienta, vinagre, salsas, chile; especias condimentos, sazónadores, aderezos, hielo, pop corn, flanes, pudines, snacks, churros, tortillas

Clase Internacional: 30.

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art 84, Ley de la Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta  
 Registrador de la Propiedad Industrial.

4, 17 D 97 y 2 E 98

**ADOPCIÓN**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Segundo de Familia del departamento de Francisco Morazán, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 176 del Código de Familia, reformado por Decreto Legislativo No 137-87, para los efectos legales, al público en general, hace saber Que en este Juzgado se han presentado los señores ROBERTO ANTONIO CRUZ TURCIOS, Licenciado en Derecho, hondureño y MAURA TRINIDAD PADILLA, Secretaria, hondureña, ambos mayores de edad, casados entre sí y de este domicilio, solicitando autorización judicial, para adoptar en forma plena al menor MARIO ALEJANDRO TEJADA MENDOZA, quien nació en el Distrito Central del departamento de Francisco Morazán, el día seis de julio de mil novecientos noventa y dos, siendo hijo de la señora DEYSI TEJADA MENDOZA, la cual ha sido declarado moralmente y materialmente en estado de abandono por el Juzgado de Letras Menores del departamento de Francisco Morazán, se hace del conocimiento al público en general para el efecto de que cualquier persona con interés contrario a la presente adopción pueda comparecer ante este Juzgado antes de dictarse la sentencia correspondiente, exponiendo las razones de su conformidad.

Tegucigalpa, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

NORY MARLENE CHINCHILLA  
Secretaria

17 D. 97.

**HERENCIA**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Cuarto de lo Civil de esta Sección Judicial, al público en general y para los efectos de ley; hace saber: Que en este Juzgado en fecha cinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete, se dictó sentencia definitiva declarando heredera ab-intestato de el señor PABLO RAMOS BARRERA, a su esposa la señora MARIA LUCINDA RIVERA, concediéndole la posesión efectiva de herencia de todos los bienes, derechos y acciones dejados a su fallecimiento por el referido causante, sin perjuicio de otros herederos testamentarios o Ab-Intestato con igual o mejor derecho

San Pedro Sula, Cortés, 12 de noviembre de 1997.

ROLANDO CARDENAS RUIZ  
Secretario Juzgado de Letras Cuarto de lo Civil

17 D. 97.

**HERENCIA**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en fecha dieciocho de septiembre del año en curso se dictó sentencia en este Despacho de Justicia en la cual RESUELVE: Declarar a RUBÉN IZAGUIRRE LAÍNEZ, heredero ab-

intestato de su difunto padre señor RAFAEL IZAGUIRRE VÁSQUEZ, y se le concede la posesión efectiva de la herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.

Tegucigalpa, M. D. C., 5 Noviembre de 1997.

JULIA ENMA CARRASCO  
Secretaria

17 D. 97.

**HERENCIA**

El infrascrito, Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber. Que este Juzgado en fecha veinte de noviembre de mil novecientos noventa y siete, dictó sentencia en la cual RESUELVE: Declarar a MARIA CONCEPCIÓN Y ELISA, ambas de apellidos CASTRO LOPEZ, herederas ab-intestato de su difunto padre señor IDELFONSO CASTRO LOPEZ, y se les concede la posesión efectiva de la herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho y que la señora MARIA CRISTINA LOPEZ VALLADARES, haga uso de la porción conyugal que de acuerdo con la ley le corresponde

Tegucigalpa, D. C., 28 de noviembre de 1997.

JULIA ENMA CARRASCO  
Secretaria

17 D. 97.

**TÍTULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Primero de Letras del departamento de Olancho, para los efectos de ley, avisa Que JESUS ELIUD ARTICA MUÑOZ, solicitó en esta fecha Título Supletorio sobre a) Un terreno rural de una manzana y media, en el caserío de El Cortés, aldea de Jutiquile, Juticalpa, Olancho, colindando al Norte, Norberto Cubas; Sur, Santiago Escobar, al Este y Oeste, Norberto Cubas; y, b) Terreno rural de cuarenta y siete mil ochocientas varas cuadradas, lugar de San Roque, aldea de Jutiquile, Juticalpa, Olancho limita: Norte, José Carrillos; Sur, carretera Juticalpa-Catacamas, por medio con Angelo Botazzi, al Este, Julia viuda de Oruz, y Oeste, Narciso Carías, por no tener título inscrito y tener la posesión por más de diez años en forma quieta y no interrumpida, ofreciendo la información de los testigos Félix Rivera Cáceres, José Gilberto Rivera Ruiz y Félix Cecilio Rivera, todos propietarios y vecinos de Jutiquile, Municipio de Juticalpa, Olancho y confiriendo poder al Licenciado Miguel Antonio Sabonge, para que lo represente.

Juticalpa, 19 de noviembre de 1997

GILDA R. HERNANDEZ  
Sria. P. L.

17 D. 97.

## CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE UNOS TÍTULOS VALORES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Cuarto de lo Civil de esta Sección Judicial, al público en general, avisa Que en fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y siete, el Licenciado GUILLERMO ENRIQUE PEREIRA SOTO, en su condición de Apoderado Legal de los señores ALBA NORA GUNERA VIUDA DE MELGAR CASTRO, NOR LIDUVINA MELGAR GÚNERA DE PASTOR, JOSÉ ARQUÍMIDES MELGAR GÚNERA y JUAN RAMÓN MELGAR GÚNERA, presentó a este Juzgado solicitud de cancelación y reposición de un Título valor número (225) por TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS, con un valor nominal de CINCUENTA LEMPIRAS POR ACCION, suscritas las acciones de la Sociedad denominada "INVERSIONES CONSOLIDADAS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (INCONHSA) a favor de los herederos MELGAR GUNERA, en virtud de haberse extraviado

San Pedro Sula, Cortés, 27 de octubre de 1997.

ROSA LIDIA ANDRADE DE EUCEDA  
Secretaria por Ley  
Juzgado de Letras Cuarto de lo Civil

17 D 97.



## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público y comercio en general, se hace saber: Que en Escritura Pública autorizada por el Notario Zoilo Alvarado Tejada, se constituyó la Sociedad Mercantil denominada "MICRO MEDIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con un capital fijo de Lps 450,000.00, siendo su finalidad la enseñanza de cursos de computación mediante cursos libres, a la reparación, mantenimiento, alquiler y compraventa de computadoras y sus accesorios, a la explotación e importación de equipos computarizados y a cualquier negocio dentro del lícito comercio; el domicilio social será la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República de Honduras o en el extranjero, se constituye por tiempo indefinido.

San Pedro Sula, Cortés, 9 de diciembre de 1997.

LA GERENCIA

17 D. 97.



## CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Al público en general se hace saber: Que en Instrumento Público autorizado en esta ciudad por el Notario PEDRO RENDÓN PINEDA, se constituyó la Sociedad Mercantil "TECNOINGENIERÍA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, usando las siglas TECNOINGENIERIA, S. DE R. L. DE C. V, con capital social de 5,000.00 Lps. mínimo y Lps 100,000 00 máximo. La finalidad será construcción, consultorías de proyectos electrónicos y de

telecomunicaciones, compra y venta de equipo electromecánicos y tendrá la representación de casas nacionales o extranjeras así como la importación y exportación de artículos electromecánicos e industrial lo anterior son enunciados y no será limitante ya que podrá dedicarse, a toda actividad de lícito comercio; amparados en las leyes mercantiles de nuestro país El domicilio será en esta ciudad y estará representada por un Gerente General.

San Pedro Sula, Cortés, 10 de diciembre de 1997.

EL GERENTE

17 D. 97.



## CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Al público en general y al comercio en particular se hace saber: Que en Instrumento Público autorizado en esta ciudad capital por el Notario RAUL ANTONIO RAMOS C, quedó constituida la Sociedad Mercantil Empresa de Transportes Rapiditos Limitada, S de R. L, en Comerciante Individual, dedicándome al transporte en general. Con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, M D. C

Tegucigalpa, M D C., 11 de diciembre de 1997.

MARIO ANTONIO RAMIREZ HERNÁNDEZ  
Gerente General

17 D. 97.



## CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Al público en general, se avisa Que en Escritura Pública autorizada en esta fecha, por el Notario RAFAEL OLIVA FLORES, se constituyó la Sociedad "COMERCIO EN OCCINORTE, S A. DE C V", la que tendrá por finalidad la importación, exportación y comercialización, distribución, venta al por mayor y menor de toda clase de artículos de consumo, mercaderías, mobiliario, mercancías para uso en el hogar, en el comercio, en la construcción y en toda clase de industria; la explotación de almacenes, comercio y ferreterías y en general, la realización de cualquier actividad lícita de comercio que se relacione directa o indirectamente con los fines sociales que se dejan especificados, su capital social es de Lps 25,000 00 como mínimo, suscrito y pagado en un 100% y Lps. 300,000 00 como máximo, tendrá por domicilio principal, la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés y será administrada por un Consejo de Administración.

San Pedro Sula, Cortés, 27 de octubre de 1997.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

17 D. 97.

**CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD**

Al público en general y al comercio en particular, se hace saber Que en Escritura Pública número ochocientos sesenta y seis (866), autorizada en esta ciudad el día 30 de noviembre de 1997, por el Notario Público JUAN F. BARÓN LUPIAC, se constituyó la Sociedad Mercantil denominada DESTINOS INTERNACIONALES, S. de R. L. de C. V. La Sociedad tendrá por finalidad la explotación en general de negocios relacionados con el turismo nacional e internacional, receptivo y de exportación; organización y funcionamiento de agencias de viajes dentro y fuera del país, financiamiento de viajes en forma individual o de grupos (aéreos, terrestres, navieros etc), promoción de excursiones nacionales e internacionales (tours); representaciones nacionales y extranjeras de operadores de turismo, tarjetas de crédito, compañías arrendadoras de vehículos, navieras, aéreas, terrestres, hoteleras, etc., y toda actividad lícita mercantil o comercial; con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, M. D. C., con un capital mínimo de SETENTA MIL LEMPIRAS (Lps. 70,000.00) y con un capital máximo de DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS (Lps. 200,000.00), cuya administración estará a cargo de un Gerente General.

Tegucigalpa, M. D. C., 09 de diciembre de 1997.

**GERENCIA GENERAL**

17 D. 97.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público y comercio en general, hago saber. Que mediante Instrumento (691) me constituí como Comerciante Individual, bajo la denominación social de TRANSPORTE QUIROZ LAINEZ, cuya actividad será transporte de carga en general, pasajeros, urbano, interurbano, departamental y público por taxi; con un capital inicial de Lps 5,000.00, su domicilio será la ciudad de Choluteca.

Tegucigalpa, M. D. C., 11 de diciembre de 1997.

**EDGARDO DE JESÚS QUIROZ LAÍNEZ**

17 D. 97.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

A la banca y al público hago saber: Que en Escritura No 2202 me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, autorizado por el Notario PEDRO RENDÓN PINEDA, en fecha 8 de diciembre de 1997, cuya finalidad principal es Compra y venta de mercadería en general, abarrotería, víveres y todo lo que sea de lícito comercio permitidos por las leyes hondureñas, su domicilio La Lima, Cortés, su nombre social ABARROTERÍA ELENITA, su capital será de CINCO MIL LEMPIRAS (Lps 5,000.00).

San Pedro Sula, Cortés, 08 de diciembre de 1997.

**ELENA MURILLO**

17 D. 97.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al comercio y público en general se hace de su conocimiento: Que de acuerdo al Código de Comercio me declaré en Comerciante Individual, que actuará bajo la denominación social de JEHOVÁ PROVEERA, que se dedicará a la venta y exportación de todo tipo de mercadería, cuya Escritura fue autorizada por el Notario Adalid Rodríguez Reyes

Tegucigalpa, M. D. C., 10 de diciembre de 1997.

**TEONILA SANCHEZ HERNANDEZ**

17 D. 97.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, hago saber: Que en esta fecha me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte terrestre público de pasajeros y carga y/o mixtos; con una duración indefinida, un capital inicial de Lps. 5,000.00 y domicilio en Tegucigalpa, D. C., y con sucursal en todo el país y daré a conocer mi negocio con el nombre de "TRANSP. GIRON" Notaría del Abogado Juan F. Barón Lupiac

Tegucigalpa, M. D. C., 10 de diciembre de 1997.

**CARMEN GIRON PARADA**

17 D. 97.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, hago saber: Que en esta fecha me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte terrestre público de pasajeros y carga y/o mixtos; con una duración indefinida, un capital inicial de Lps 5,000.00 y domicilio en Tegucigalpa, D. C., y con sucursal en todo el país y daré a conocer mi negocio con el nombre de "TRANSPORTES TREJO". Notaría del Abogado Juan F Barón Lupiac

Tegucigalpa, M. D. C., 10 de diciembre de 1997.

**ARMANDO DOLORES TREJO**

17 D. 97.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, hago saber Que en esta fecha me he constituido no COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación transporte terrestre público de pasajeros y carga y/o mixtos, con una ración indefinida, un capital inicial de Lps. 5.000.00 y domicilio en Tegucigalpa, D. C., y con sucursal en Tela y daré a conocer mi negocio n el nombre de "TRANSP HERNÁNDEZ" Notaría del Abogado Juan Barón Lupiac.

Tegucigalpa, M. D. C , 11 de diciembre de 1997.

CAYETANO ALBERTO RIVERA HERNÁNDEZ

17 D. 97.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, hago saber: Que en esta fecha me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte terrestre público de pasajeros y carga y/o mixtos, con una duración indefinida, un capital inicial de Lps. 5,000 00 y domicilio en Tegucigalpa, D. C , y con sucursal en Tela, Atlántida y daré a conocer mi negocio con el nombre de "TRANSPORTES LUPERÓN". Notaría del Abogado Juan F Barón Lupiac.

Tegucigalpa, M. D C., 1997.

PEDRO ALBERTO LUPERÓN F

17 D. 97.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, hago saber: Que en esta fecha me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte terrestre público de pasajeros y carga y/o mixtos, con una duración indefinida, un capital inicial de Lps. 5,000.00 y domicilio en Tegucigalpa, D. C., y con sucursal en Tela y daré a conocer mi negocio con el nombre de "TRANSP. ROMERO" Notaría del Abogado Juan F. Barón Lupiac.

Tegucigalpa, M D. C , 11 de diciembre de 1997.

MAXIMILIANO BONILLA ROMERO

17 D. 97.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, hago saber Que en esta fecha me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte terrestre público de pasajeros y carga y/o mixtos, con una duración indefinida, un capital inicial de Lps. 5,000.00 y domicilio en

Tegucigalpa, D C , y con sucursal a nivel nacional. y daré a conocer mi negocio con el nombre de "TRANSPORTES VARELA" Notaría del Abogado Juan F. Barón Lupiac

Tegucigalpa, M D. C , de 1997

GLADYS MARIBEL FIALLOS VARELA

17 D. 97.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, hago saber: Que en esta fecha me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte terrestre público de pasajeros y carga y/o mixtos; con una duración indefinida, un capital inicial de Lps. 5,000 00 y domicilio en Tegucigalpa, D C., y con sucursal en Tela, Atlántida, y daré a conocer mi negocio con el nombre de "TRANSPORTES RECARTE" Notaría del Abogado Juan F Barón Lupiac.

Tegucigalpa, M. D. C , de 1997.

ALEJANDRINA BARREDA RECARTE

17 D. 97.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, hago saber Que en esta fecha me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte terrestre público de pasajeros, carga y/o mixto, con una duración indefinida, un capital inicial de Lps 5,000 00 y domicilio en esta ciudad, me daré a conocer con el nombre de "TRANSPORTES OSCAR" Notaría del Abogado Carlos A. Castro M.

Tegucigalpa, M D. C , de 1997.

OSCAR ALEXANDER FÚNEZ ARANDA

17 D 97

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, hago saber: Que en esta fecha me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a la explotación del transporte terrestre público de pasajeros, carga y/o mixto; con una duración indefinida, un capital inicial de Lps. 5,000.00 y domicilio en esta ciudad, me daré a conocer con el nombre de "TRANSPORTES TRUJILLO". Notaría del Abogado Carlos A. Castro M.

Tegucigalpa, M. D. C., de 1997.

ORLANDO TRUJILLO MEJIA

17 D. 97.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público hago saber: Que en esta fecha me he constituido como Comerciante Individual, para dedicarme al transporte público de pasajeros y carga a nivel nacional con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS. En Tegucigalpa y sucursales en San Pedro Sula. Abogado JUAN FRANCISCO BARON LUPIAC. Instrumento número. "TRANSPORTES VARGAS".

ROSA AMELIA VARGAS GOMEZ

17 D. 97.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general, hago saber: Que en Instrumento Público autorizado por el Abogado JOSE ROLANDO DIAZ FUNES, me constituí como COMERCIANTE INDIVIDUAL, siendo la finalidad, compraventa de mercadería en general y todo lo relacionado con la actividad de lícito comercio, el cual inicia operaciones con un capital de Lps. 5,000.00, el domicilio será la ciudad de La Entrada, Copán, siendo su denominación social, VARIETADES ROQUE, el que será administrado por la declarante en su condición de Gerente Propietaria del mismo.

El Progreso, Yoro, 23 de octubre de 1997.

SAYDA YAMILETH FERNANDEZ SUAZO

17 D. 97.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al comercio y público en general, hago constar: Que mediante Instrumento Público número 1654, de fecha 27 de noviembre de 1997, autorizado por el Notario Don ZOILO ALVARADO TEJADA, en esta ciudad, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, cuya finalidad es prestar el servicio de peinado, corte de pelo, manicure, pedicura, permanentes, tintes, rayitos, alisados, uñas acrílicas, limpiezas faciales, embellecimiento en general para damas y caballeros, la compra y venta de mercadería en general y la representación y contratación de modelos y cualquier otra actividad de lícito comercio permitida por la ley y se denominará CENTRO DE BELLEZA Y AGENCIA DE MODELAJE "TOP MODEL'S" y será administrada personalmente por la exponente, con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS (Lps. 5,000.00), dicho negocio funcionará en esta ciudad de San Pedro Sula, Cortés, pudiendo establecer sucursales en cualquier otro lugar del país.

San Pedro Sula, 27 de noviembre, 1997.

ELGA MARICELA BANEGAS MALDONADO

17 D. 97.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al comercio y al público hago saber: Que mediante Instrumento Público número ciento cuarenta (140) autorizado en esta ciudad el día diez y siete de octubre de 1997, ante los oficios del Notario GLORIA MARINA BONILLA DE GUEVARA, y dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 380 del Código de Comercio, me constituí en Comerciante Individual, dedicándome a: El transporte urbano e interurbano de pasajeros de buses, taxis, transporte de carga, de mercadería en general y a toda actividad lícita de comercio no prohibida por la Legislación Mercantil vigente, con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 5,000.00) y que tendrá su domicilio en la ciudad de Tocoa, departamento de Colón, girando dicho negocio bajo mi propia administración, siendo su denominación "TRANSPORTES ANETH"

Tegucigalpa, M. D. C., 11 de diciembre de 1997.

Abog. GLORIA MARINA BONILLA DE GUEVARA

17 D. 97.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al comercio y público en general, se hace saber: Que mediante Escritura Pública autorizada por el Notario ZOILO ALVARADO TEJADA, según Instrumento número un mil trescientos cuarenta y tres (1343), de fecha catorce de octubre de mil novecientos noventa y siete, se ha constituido la señora DORIS HORTENCIA GARCIA ZELAYA, COMERCIANTE INDIVIDUAL, con el nombre del establecimiento comercial denominado "CAFETERÍA MIKE", cuya finalidad será: "La elaboración y comercialización de comidas ligeras y refrescos distintos, compraventa de mercadería en general, ropas de vestir, zapatos, lociones y perfumes, novedades, carteras y fajas de cuero, alhajas y fantasías finas y otros, compra y venta de ropa e implementos deportivos, representación de casas nacionales e internacionales, importación y exportación de mercaderías varias y en general todo acto del comercio lícito y permitido por la ley hondureña" Con un capital de diez mil Lempiras (Lps. 10,000.00). Con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, por tiempo indefinido, pudiendo establecer agencias, sucursales u oficinas en cualquier lugar de la República.

San Pedro Sula, Cortés, 14 de octubre de 1997.

Sra. DORIS HORTENCIA GARCIA ZELAYA

17 D. 97.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al comercio y público en general, se hace saber: Que mediante Escritura Pública autorizada por el Notario ZOILO ALVARADO TEJADA, según Instrumento número un mil trescientos cuarenta y cuatro (1344), de fecha catorce de octubre de mil novecientos noventa y siete, se ha constituido el señor HUMBERTO LENIN LOBO RODRIGUEZ, COMERCIANTE INDIVIDUAL, con el nombre del establecimiento comercial denominado "DULCES DETALLES", cuya finalidad será: "La compraventa para la comercialización de productos varios, elaborados a base de dulces decorativos, confites, chocolates y otros, compraventa de mercadería en general, compra y venta de ropa e implementos deportivos, representación de casas nacionales e internacionales, importación y exportación de mercaderías varias y en general todo acto del comercio lícito y permitido por la ley hondureña" Con un capital de diez mil Lempiras (Lps.10,000.00). Con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, por tiempo indefinido, pudiendo establecer agencias, sucursales u oficinas en cualquier lugar de la República.

San Pedro Sula, Cortés, 14 de octubre de 1997.

Sr. HUMBERTO LENIN LOBO RODRIGUEZ

17 D. 97.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público y comercio en general, al tenor del Artículo 380 del Código de Comercio, hago saber: Que en Instrumento No. 1778 autorizado en esta ciudad y fecha por el Notario ZOILO ALVARADO TEJADA, formalicé mi declaración de COMERCIANTE INDIVIDUAL, con un capital en giro de DIEZ MIL LEMPIRAS, siendo mi actividad el transporte de personas en áreas urbanas e interurbanas del departamento de Cortés, en unidades propias o rentadas y otras actividades que tengan relación con el giro principal y en lo futuro podrá dedicarse al transporte de carga y fletaje en el territorio nacional y aún en el extranjero, de igual forma a la elaboración, manufactura y comercialización de bloques de concreto, ladrillos, mosaico, terrazos y similares, compra y venta de materiales de ferretería y distribución de toda clase de mercaderías y artículos misceláneos; operaciones que se centralizan en un establecimiento mercantil denominado "COMERCIAL OFESA", sito en Colonia La Pradera, en esta ciudad, administrado en forma directa por el infrascrito.

San Pedro Sula, Cortés, diciembre 11, 1997.

OTONIEL FERNÁNDEZ SABILLÓN

17 D. 97.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público y comercio en general, al tenor del Artículo 380 del Código de Comercio, hago saber: Que en Instrumento No. 1670 autorizado en esta ciudad y fecha por el Notario ZOILO ALVARADO TEJADA,

formalicé mi declaración de COMERCIANTE INDIVIDUAL, con un capital en giro de DIEZ MIL LEMPIRAS, siendo mi actividad el transporte de personas en áreas urbanas e interurbanas del departamento de Cortés, en unidades propias o rentadas y otras actividades que tengan relación con el giro principal y en lo futuro podrá dedicarse al transporte de carga y fletaje en el territorio nacional y aún en el extranjero, de igual forma a la elaboración y distribución de comidas rápidas, alquileres de mobiliario para ágapes y recepciones, compra y venta, comercialización y distribución de toda clase de mercaderías y artículos misceláneos, operaciones que se centralizan en un establecimiento mercantil denominado "COMERCIAL MIGUEL ANGEL", sito en el No. 28, Pasaje "C", Colonia Luisiana, en esta ciudad, administrado en forma directa por el infrascrito.

San Pedro Sula, Cortés, diciembre 04, 1997

BARTOLOME DE JESUS DUBON P

17 D. 97.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Yo, CARMEN ONDINA MENDOZA, al público en general y a los comerciantes en particular, hago saber: Que en Escritura Pública No. 347 autorizada por el Notario Jesús A. Cantarero, el 9 de diciembre de 1997, me declaré COMERCIANTE INDIVIDUAL; dedicado a transporte de pasajeros en taxi, y servicios de belleza, nombre de la empresa TRANSPORTES MADAME CHANEL, capital Lps 5.000.00 Domicilio Distrito Central.

17 D. 97.

**COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Se hace del conocimiento: Que en Instrumento autorizado por el Notario Reynaldo Barahona Lizardo, la señora Noris Elizabeth Cabrera Reyes, se constituyó en Comerciante Individual, cuya denominación será "Publicaciones Islander", con capital de (L. 5,000.00), con domicilio en Roatán (Islas de la Bahía), cuyo giro será la publicación de revistas, periódicos y guías turísticas, etc.

LA GERENCIA

17 D. 97.